



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

---

**“PATRIA POTESTAD Y VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS ADOLESCENTES  
DE PRIMERO DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “MARIO  
COBO BARONA” DEL CANTÓN AMBATO”**

---

AUTOR:

Jessica Gabriela Fiallos Santamaría

TUTOR:

Licda. Mg. Viviana Fidencia Naranjo Ruíz

Ambato - Ecuador

2018

## CERTIFICACION DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema: “PATRIA POTESTAD Y VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS ADOLESCENTES DE PRIMERO DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “MARIO COBO BARONA” DEL CANTÓN AMBATO”, de la señorita JESSICA GABRIELA FIALLOS SANTAMARIA, Egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Concejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 18 de Septiembre del 2017



.....  
Licda. Mg. Viviana Fidencia Naranjo Ruíz

**TUTORA**

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación: **“PATRIA POTESTAD Y VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS ADOLESCENTES DE PRIMERO DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “MARIO COBO BARONA” DEL CANTÓN AMBATO”**, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 18 de Septiembre del 2017

## **LA AUTORA**



.....  
Jessica Gabriela Fiallos Santamaría

C.I 1804816252

## **DERECHOS DE LA AUTORA**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución. Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, 18 de Septiembre del 2017

### **LA AUTORA**



.....  
Jessica Gabriela Fiallos Santamaría

C.I 1804816252

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros del tribunal de grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema: **“PATRIA POTESTAD Y VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS ADOLESCENTES DE PRIMERO DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “MARIO COBO BARONA” DEL CANTÓN AMBATO”**, presentado por la señorita JESSICA GABRIELA FIALLOS SANTAMARIA, de conformidad con el Reglamento de Graduación Para Obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

Para constancia firman

---

Presidente del Tribunal

---

Miembro del Tribunal

---

Miembro del Tribunal

## **DEDICATORIA**

A dios, por darme la vida y muchas oportunidades.

A mi padre, por apoyarme y protegerme siempre.

A mi madre, porque desde el cielo me cuida y me guía en todas mis decisiones.

## **AGRADECIMIENTO**

A dios, por darme la vida y muchas oportunidades.

A mi madre, porque desde el cielo me cuida y me guía en todas mis decisiones.

A mi hermana quien ha sido mi compañera.

Y a todos quienes conformaron parte de mi vida estudiantil y han dejado plasmados muchos recuerdos.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La patria potestad es un derecho irrenunciable de los progenitores, siempre y cuando no sea afectada la integridad del niño, niña o adolescente, los progenitores deben velar por el desarrollo integral de sus hijos, preocupándose de su bienestar y calidad de vida, no solo en el aspecto económico a pesar que es un factor muy importante para que los hijos puedan tener una calidad de vida en su total plenitud, deben tomar en cuenta que la parte emocional, afectiva es un factor primordial para el desarrollo de los hijos haciéndolos sentir queridos y protegidos por sus padres, lo cual les dará seguridad para poder desenvolverse en la vida. El divorcio en el Ecuador ha incrementado de una forma trascendental debido a diferentes factores que conllevan a la ruptura familiar se encuentran afectando directamente a los hijos de varias familias en nuestro país, ya que los conflictos entre progenitores involucran a sus hijos, y los mismos son utilizados por los progenitores como un instrumento de contienda, influenciando en los mismos para obtener el cariño y atención de sus hijos y lograr así la ruptura del vínculo afectivo con uno de los progenitores y obtener así quedarse con su hijo, sin pensar que existen diferentes afectaciones en los mismos, ya que a un futuro se notaran las consecuencias en los hijos de todo el proceso de disputa de los progenitores.

**Descriptor:** Patria potestad, Vínculos Afectivos, Divorcio



## **ABSTRACT**

Parental authority is an inalienable right of parents, as long as the integrity of the child or adolescent is not affected, the parents must ensure the integral development of their children, taking care of their well-being and quality of life, not only in the economic aspect although it is a very important factor so that the children can have a quality of life in its totality, must take into account that the emotional part, affective is a prime factor for the development of the children making them feel loved and protected by their parents, which will give them security to be able to function in life. Divorce in Ecuador has increased in a transcendental way due to different factors that lead to a family breakdown, are directly affecting the children of several families in our country, since conflicts between parents involve their children, and they are like an instrument of contention, influencing them in order to obtain the affection and care of their children and thus achieve the rupture of the affective bond with one of the parents and thus get to stay with his son, without thinking that there are different affectations in them, since to a future will be noticed the consequences in the children of the whole process of dispute of the progenitors.

**Descriptors:** Homeless Ness, Affective Bonds, Divorce

## ÍNDICE GENERAL

### INDICE DE CONTENIDOS

Portada.....	i
Certificación del Tutor .....	ii
Autoría.....	iii
Derechos del Autor .....	iv
Aprobación del Tribunal de Grado .....	v
Dedicatoria .....	vi
Agradecimiento.....	vii
Resumen Ejecutivo.....	viii
Abstract .....	ix
Índice General .....	x
Índice de Cuadros y Gráficos.....	xiii
Introducción .....	1

### CAPÍTULO I

#### EL PROBLEMA

Tema .....	3
Línea de investigación.....	3
Planteamiento de problema.....	3
Contextualización (macro, meso y micro) .....	3-13
Análisis crítico .....	15
Prognosis.....	16
Delimitación del objeto de investigación.....	17
Justificación.....	18
Objetivos .....	19
Objetivo general.....	20
Objetivos específicos .....	19

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEORICO**

Antecedentes investigativos .....	20-27
Fundamentaciones.....	28-34
Categorías fundamentales .....	35
Hipótesis ó preguntas directrices .....	69

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA**

Enfoque de la Modalidad .....	70-71
Modalidad y tipos de la investigación.....	72-73
Población y muestra .....	74
Operacionalización de variables u objetivos.....	75-79
Recolección de la información.....	80
Procesamiento y análisis de la información. ....	81

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Relatos de historias de vida.....	82-99
Análisis de datos estadísticos .....	100-107

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones .....	108-109
Recomendaciones.....	110

**CAPÍTULO VI**  
**PROPUESTA**

Título de la propuesta a implementarse .....	111
Datos informativos .....	112
Justificación .....	112

Objetivos .....	113
Metodología .....	117
Modelo Operativo de ejecución de la propuesta .....	123
Evaluación de Impacto .....	132
BIBLIOGRAFIA.....	133
ANEXOS	
PAPER	

## INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Población .....	84
Cuadro 2. Variable Independiente .....	85
Cuadro 3. Variable Dependiente .....	87
Cuadro 4. Técnicas e instrumentos.....	88
Cuadro 5. Plan de recolección de información.....	90
Cuadro 6. Modelo Operativo .....	132
Cuadro 7. Presupuesto .....	139
Cuadro 8. Plan de monitoreo y evaluación del proyecto .....	141

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Árbol de Problemas.....	12
Gráfico 3. Red de Inclusiones Conceptuales.....	79
Gráfico 4. Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	13
Gráfico 5. Constelación de Ideas de la Variable Dependiente .....	14
Gráfico 6. Datos Encuesta aplicada.....	101
Gráfico 7. Datos Encuesta aplicada.....	102
Gráfico 8. Datos Encuesta aplicada.....	103
Gráfico 9. Datos Encuesta aplicada.....	104
Gráfico 10. Datos Encuesta aplicada.....	105
Gráfico 11. Datos Encuesta aplicada.....	106
Gráfico 12. Datos Encuesta aplicada.....	107

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como tema: “Patria Potestad y Vínculos Afectivos en los adolescentes de primeros de bachillerato de la unidad educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato” su importancia radica en la investigación de como incide en los adolescentes la contienda entre sus progenitores por tener la patria potestad, realizando una investigación para comprender desde la voz de los propios actores, como se ven afectado los vínculos afectivos entre los progenitores y los adolescentes.

El presente trabajo, se encuentra estructurado por seis capítulos.

**Primer Capítulo:** trata sobre el planteamiento del problema denominado “Patria Potestad y Vínculos Afectivos en los adolescentes de primeros de bachillerato de la unidad educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato”, se hace una descripción y relación al origen de la problemática a nivel mundial, América Latina y Ecuador, Tungurahua, a través de la contextualización Macro, Meso y Micro, siguiendo con el Árbol de Problemas, Análisis Crítico al planteamiento, Prognosis, Formulación e Interrogantes de la Investigación, continuando con la Justificación y los Objetivos de la investigación.

**Segundo Capítulo:** aborda lo referente al Marco Teórico, donde se constata estudios e investigaciones que se han realizado a nivel mundial y nacional. Que sirva como apoyo al tema, se fundamenta en una visión Filosófica y Legal, donde se entenderá el tema desde un punto de vista jurídico, así también se tiene las categorías fundamentales, Constelación de ideas de las Variables Independiente y Dependiente, Hipótesis y Determinación de Variables.

**Tercer Capítulo:** titulado metodología plantea que la investigación se realizará desde el enfoque cuantitativo, en base a la aplicación de una encuesta, Tipo de la Investigación, teniendo en cuenta que la Población y Muestra es de 61 personas fueron encuestadas, se destaca además la Operacionalización de Variables, Técnicas e Instrumentos, Plan para la recolección de Información y el Plan de procesamiento de Información.

**Cuarto Capítulo:** denominado análisis e interpretación de resultados de la encuesta aplicada.

**Quinto Capítulo:** contiene conclusiones y recomendaciones donde se plasman los principales resultados y aportes significativos de la presente investigación, así como las recomendaciones formuladas por la autora para el planteamiento de la propuesta.

**Sexto Capítulo:** denominado la propuesta donde se formula la “Creación de una Escuela para padres de familia e hijos procedentes de familias monoparentales y disfuncionales en la Unidad Educativa Mario Cobo Barona.”, contiene los datos informativos, antecedentes de la propuesta, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación teórico–científica, metodología, modelo operativo, administración y previsión de la evaluación. Sin dejar de lado en su parte pertinente la referencia de material bibliográfico y anexos que sustentan el trabajo investigativo, cabe mencionar que no se entregarán encuestas, ni fotografías por una cuestión de confidencialidad para quienes formaron parte del estudio.

**Línea de Investigación:** Trabajo Social y familia

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Tema**

“PATRIA POTESTAD Y VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS ADOLESCENTES DE PRIMERO DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “MARIO COBO BARONA” DEL CANTÓN AMBATO”

#### **Planteamiento del Problema**

##### *Contextualización*

##### **Macro**

La patria potestad a nivel mundial es el cuidado en forma integral de un niño, niña o adolescente, así también es un término jurídico que consiste en la potestad de los padres o ascendientes sobre sus hijos, a los que se les entrega la responsabilidad de proteger, cuidar y de darle una vida digna hasta los 18 años en algunos países o hasta que se emancipe.

A nivel universal y latinoamericano la Patria Potestad es un derecho y una obligación con los descendientes. A través de la historia siempre ha sido el cuidado a los hijos, luego se fue extendiendo a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad. Con el desarrollo de las sociedades se ratificaba que la tenencia y patria potestad de los niños niñas y adolescentes siempre debe estar en una persona responsable y si no lo existe en la familia se tiene que hacer responsable el estado, ya que es el derecho que le da toda legislación en el mundo. La institución de la patria potestad se origina en el derecho romano; el mismo nombre enuncia su origen y su carácter que ha venido variando a lo largo del tiempo y del cual subsiste exclusivamente el nombre. Consistía



en una efectiva potestad o poder sobre los hijos y sus descendientes, ejercido solo por el ascendiente varón de más edad. **Evolución histórica de la patria potestad**

La institución de la patria potestad se origina en el derecho romano; el mismo nombre enuncia su origen y su carácter que ha venido variando a lo largo del tiempo y del cual subsiste exclusivamente el nombre. Consistía en una efectiva potestad o poder sobre los hijos y sus descendientes, ejercido solo por el ascendiente varón de más edad.

Se equiparaba a la potestad marital que se tenía con respecto a la mujer y era equivalente, en menor grado, a la potestad sobre los esclavos. Se establecía en beneficio del jefe de familia, quien podría rechazarla si así le convenía; sus facultades abarcaban la persona y los bienes de los hijos, a grado tal que podía venderlos como esclavos si lo hacía fuera de roma, e incluso condenarlos a muerte. El páter era dueño de todos los bienes que el hijo adquiriría con un poder absoluto y dictatorial (Lopez, 2017).

### **Sujetos**

Son sujetos activos de la patria potestad, los ascendientes: padre y madre y, a falta de ambos, los abuelos, en el orden que determine la ley o el juez familiar, atendiendo a la convivencia del menor. Son sujetos pasivos los descendientes, menores de 18 años no emancipados. Esto significa que el ejercicio de la patria potestad sobre los hijos legítimos recae sobre el padre y la madre, y solo por muerte de alguno o por haber incurrido en la pérdida de la misma (bajo sentencia de un tribunal competente) o por acuerdo de los padres reducido a escritura pública debidamente subinscrita al margen de la partida de nacimiento del menor, pasa al otro. A falta de los padres la ejercerá los abuelos paternos, y a falta de ellos los maternos; cuando falta uno de los abuelos el otro la tendrá solo, antes de la pareja que siga en orden (Molina, Patria Potestad en latinoamerica, 2015).

En el caso de los hijos extramatrimoniales, la patria potestad corresponde al que reconozca al hijo en primer lugar, si los dos padres lo reconocen simultáneamente, como lo establezcan de común de acuerdo. Si se suscita controversia, el juez de lo familiar resolverá lo más conveniente para el menor.

Es necesario analizar que en los países de Latinoamérica hoy en día se da cortes de índole capitalista, socialista y en algunos feudales lo que la patria potestad toma un sentido diferente así en el Feudalismo es netamente de progenitores y de solidaridad, mientras que en el Capitalismo es totalmente coercitivo teniendo estricta responsabilidad los progenitores, en cambio en el socialismo la responsabilidad y protección es del estado, la misma que se le embarga a los progenitores , y si no se lo consigue se hace cargo el estado (Mendoza, 2014).

Actualmente, los matrimonios atraviesan por más tensiones que generaciones anteriores, resume Arturo Roizblatt, académico del Departamento de Psiquiatría de la U. de Chile, explicando el hecho de que cada año unas 100 mil personas se divorcian en el país. Conflictos que parten porque se hacen demasiadas exigencias al matrimonio. “Se pide calidad, muchas personas idealizan esta calidad y no son capaces de satisfacerla. Además, hay baja tolerancia a los períodos bajos del matrimonio, no se le ve como las estaciones, cuando hay invierno, hay que pensar que llegará la primavera, si es que se trabaja en ese sentido”, señala. La pareja está hoy mucho más demandada, dice Juan Yáñez, terapeuta de parejas y coordinador de la Clínica de Atención Psicológica de la U. de Chile (Caps.), por la crianza, mantenimiento y educación de los hijos. “Las parejas se desgastan y agotan con cumplir con la función social de la crianza de los hijos, desentendiéndose de la función de la pareja” (Lopez, 2017).

En Argentina la patria potestad, incluía facultades maritales, pues las mujeres estaban sujetas a sus maridos en distintas áreas de su vida, se modificó recién. En Bolivia, hasta hace un par de años subsistían normas que eran una clara aplicación de la potestad marital, como se verá más adelante. En Chile, la autoridad jurídica del padre y marido se limitó a partir de cambios relativamente recientes en la legislación, tales como la ley de violencia intrafamiliar, la nueva ley de filiación y el cambio en la potestad marital. Junto con la limitación de esta autoridad masculina el modelo de familia moderno-industrial protegido por el Estado de Bienestar fue perdiendo su soporte institucional y material desde hace más de tres décadas. Las reformas estructurales en el modelo económico, la flexibilización del mercado laboral y la inseguridad que acarreo, fueron desdibujando el rol de proveedor

del varón, al tiempo que las mujeres entraban masivamente en el mercado laboral. Este cambio de roles se dio también en otros países de la región. (Valdes, 2005)

La patria potestad es un derecho irrenunciable de los progenitores, siempre y cuando no sea afectada la integridad del niño, niña o adolescente, los progenitores deben velar por el desarrollo integral de sus hijos, preocupándose de su bienestar y calidad de vida, no solo en el aspecto económico a pesar que es un factor muy importante para que los hijos puedan tener una calidad de vida en su total plenitud, deben tomar en cuenta que la parte emocional, afectiva es un factor primordial para el desarrollo de los hijos haciéndolos sentir queridos y protegidos por sus padres, lo cual les dará seguridad para poder desenvolverse en la vida (López , 2013). Wallerstein (1994) ha realizado el seguimiento de 131 niños durante 25 años y ha encontrado que estos efectos del divorcio en ellos no se limitaban al periodo de duración del divorcio, sino que trascendían a toda su vida. Otros estudios confirman esta afirmación (Sigle-Rushton, Hobcraft y Ciernan, 2005). (Sigle-Rushton, s.f.).

La patria potestad según con el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia del mundo se entiende como los derechos y obligaciones que tienen los padres sobre sus hijos no emancipados, todo lo que haga referencia con el cuidado del niño para su óptimo desarrollo. Estas obligaciones tienen que ver básicamente con la educación, alimentación, vestimenta, salud, recreación del menor, acompañado del desarrollo integral y la defensa de derechos y garantías de los hijos de conformidad con la constitución y la ley, ya que las anteriormente nombradas protegen los derechos de cada uno de los ciudadanos y con mayores severidad la de los menores de edad (Asamblea, 2000).

## **Meso**

En el Ecuador existe un aumento de divorcios, 68,8% en la última década según las estadísticas del INEC, la solución de la patria potestad también es un proceso legal en aumento. En 2011, de enero a septiembre, el número de causas registradas en Pichincha

por los juzgados de la Niñez y Adolescencia, respecto a la patria potestad, es de 146, mientras que en el año pasado fueron 186.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia se establece que “a falta de acuerdo de los progenitores, la patria potestad de los que no han cumplido 12 años se confiará a la madre, salvo que se pruebe que con ello se perjudica los derechos del hijo o la hija” (diario la hora) y también se señala que “si ambos progenitores demuestran iguales condiciones, se preferirá a la madre”. (Molina, Derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, 2013).

Es notorio el incremento del índice de adolescentes con problemas psicológicos, de retención, aprendizaje y aún de violencia, debido a que existe una gran cantidad de niños y adolescentes que se desenvuelven fuera del núcleo familiar, por diferentes motivos, pero la más común es porque sus padres han tenido que divorciarse o separarse, confiando el futuro de sus hijos sobre la responsabilidad de un solo progenitor, que en la mayoría de los casos no es el apropiado, debido a que en muchas ocasiones no puede garantizar un desarrollo integral de los menores por este motivo se inicia en los padres una contienda por la patria potestad de sus hijos. Los problemas emocionales, psicológicos y familiares afectan en el rendimiento académico de los adolescentes ya que son ellos quienes más requieren de atención por parte de sus padres (Molina, Derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, 2013).

El divorcio en nuestro país ha incrementado de una forma transcendental debido a diferentes factores que conllevan a la ruptura familiar se encuentran afectando directamente a los hijos de varias familias en nuestro país, ya que los conflictos entre progenitores involucran a sus hijos, y los mismos son utilizados por los progenitores como un instrumento de contienda, influenciando en los mismos para obtener el cariño y atención de sus hijos y lograr así la ruptura del vínculo afectivo con uno de los progenitores y obtener así quedarse con su hijo, sin pensar que existen diferentes afectaciones en los mismos, ya que a un futuro se notaran las consecuencias en los hijos de todo el proceso de disputa de los progenitores (Molina, Derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, 2013).

Al momento de un divorcio, la repartición de bienes puede ser un inmenso dolor de cabeza; pero la ‘repartición’ de los hijos -por ley- ya tiene ‘dueño’ predeterminado: la madre. Artículo 106, inciso 2 del Código de la Niñez y Adolescencia:

A falta de acuerdo de los progenitores o si lo acordado por ellos es inconveniente para el interés superior del hijo o hija de familia, la Patria Potestad de los que no han cumplido doce años se confiará a la madre, salvo que se pruebe que con ello se perjudica los derechos del hijo o la hija.

En Ecuador, la Patria Potestad comprende la representación legal del menor y puede ser compartida entre padre y madre, explica la abogada procesal civil Belén Mendoza. Por otro lado, la Tenencia la obtiene quien está al cuidado y la crianza de los menores. Así, la Patria Potestad podrían tenerla uno o ambos padres; mientras que la tenencia, solo uno, al momento del divorcio.

### **Características de la Patria Potestad**

- La patria potestad se aplica exclusivamente como un régimen de protección a menores no emancipados.
- Es obligatoria, pues los padres tienen la patria potestad a no ser que la misma ley los prive de la patria potestad o los excluya de su ejercicio.
- Es personal e intransmisible porque son los padres quienes deberán ejercerla a no ser que la misma ley los excluya de su ejercicio.
- La patria potestad es un régimen de protección que ofrece las mayores garantías de protección de los menores no emancipados porque cuenta con el concurso de los protectores naturales de éstos.

Es indisponible, porque el ejercicio de la patria potestad no puede ser atribuido, modificado, regulado ni extinguido por la propia voluntad privada sino en los casos en que la misma ley lo permita. Es importante señalar que los cónyuges pueden disponer sobre la guarda del hijo en el escrito de separación de cuerpos por mutuo consentimiento,

pero este es un caso en que la ley lo permite (Art. 560 LOPNA). La patria potestad es irrenunciable y en todas las cuestiones relacionadas con el estado civil y el derecho de familia, sólo son válidas las convenciones expresamente autorizadas por la ley, de manera que las que no se amparan en las normas jurídicas conducentes, adolecen de nulidad. Esto significa que, en tales casos, no existe ni funciona el principio de la autonomía de la voluntad, que opera en el derecho patrimonial. Constituye una labor gratuita, porque es un deber natural de los padres.

La patria potestad debe ser ejercida personalmente por el padre o por la madre (Molina, Derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, 2013).

Según lo dispone el artículo 261 del Código Civil, la titularidad de la patria potestad corresponde tanto al padre como a la madre. En el caso de que el menor haya sido adoptado le corresponderá al adoptante o adoptantes. La nueva Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente plantea que las titularidades de la patria potestad durante el matrimonio sobre los hijos comunes corresponden al padre y a la madre (Art. 349). Con respecto a la titularidad fuera del matrimonio, establece la mencionada ley que en los casos de hijos comunes fuera del matrimonio, la patria potestad corresponde conjuntamente al padre y a la madre cuando la filiación se establece simultáneamente respecto de ambos, porque si la filiación se establece de manera separada, el padre que reconozca a los hijos con posterioridad, compartirá el ejercicio de la patria potestad, si dicho reconocimiento se produce dentro de los seis meses siguientes al nacimiento del respectivo hijo. Además, esta ley determina que en todos los demás casos, la titularidad de la patria potestad corresponde sólo a aquel de los padres respecto al cual se haya establecido primero la filiación, a pesar de que el juez competente puede conferir patria potestad al otro padre, si la filiación se establece con respecto a él mediante reconocimiento voluntario que dicho padre haga del hijo, y prueba que este último goza, en relación a él, de posesión de estado, oída la opinión del hijo y la del padre que tiene la patria potestad, y siempre que tal conferimiento resulte conveniente a los intereses del hijo, de todo lo cual se debe dejar constancia en el acta que se levante al respecto (Art. 350) (Pietro, 2009).

Siendo la regla general, que los padres ejerzan la patria potestad sobre los hijos, la excepción a esa regla, consiste en la pérdida de ese derecho, por parte de alguno de ellos, o de ambos, sólo puede tener lugar en los casos en que la ley determina expresamente. La ley es clara y determinante sobre este asunto.

En caso de divorcio, separación de cuerpos o nulidad del matrimonio, el juez competente debe dictar las medidas provisionales que se aplicarán hasta que concluya el juicio correspondiente, en lo referente a la patria potestad y a su contenido, así como en lo que concierne al régimen de visitas y de alimentos; igualmente, en el caso cuando el divorcio se solicita de conformidad con la causal prevista en el artículo 185-A del Código Civil, es decir, cuando los cónyuges han permanecido separados de hecho por más de cinco años. Si el divorcio o la separación de cuerpos se declara con lugar, con fundamento en el artículo 185 del Código Civil, ordinales 4o. (el conato de uno de los cónyuges para corromper o prostituir al otro cónyuge o sus hijos, así como la connivencia en su corrupción o prostitución) y 6o. (la adicción alcohólica u otras formas graves del fármaco-dependencia que hagan imposible la vida común), se declarará privado de la patria potestad al cónyuge que haya incurrido en ellas, entonces la patria potestad la ejercerá exclusivamente el otro cónyuge, y en el caso de que éste también estuviese impedido por alguna circunstancia, el juez abrirá la tutela. (Art. 351, párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente).

La sola iniciación y prosecución de un juicio de separación de cuerpos o de divorcio, no afecta a la patria potestad, pero permite al juez decidir sobre la guarda de los hijos menores (Art. 191, 1o, C.C.), y la separación de cuerpos por mutuo consentimiento tampoco afecta la patria potestad en su conjunto, aunque sí afecte la guarda del menor.

Si bien es cierto que la patria potestad no es renunciable, al disolverse el matrimonio, bien pueden los divorciados establecer la forma en que respectivamente habrán de ejercitar los derechos de patria potestad, compaginando de algún modo las dificultades que forzosamente tiene que acarrear la separación, por lo que si establecen que los hijos quedaran confiados a la custodia de la madre, es indudable que el padre no tiene facultad de poder conservar el también a su lado a aquellos, por tiempo indefinido.

En el país, lo usual es que las mujeres críen a sus hijos, aunque la legislación ecuatoriana sí permite que padre o madre reclamen la tenencia. Para la abogada de familia, Sonia Merlyn, hay un sesgo debido a una presunción que es malentendida por los jueces. En el artículo 106 del Código de la Niñez y Adolescencia se habla sobre las reglas para confiar la patria potestad. Y se señala que a falta de acuerdo entre los progenitores o si lo acordado fuera inconveniente para el hijo, la patria potestad de los menores de 12 años se otorgará a la madre. A menos que se pruebe que con ello se perjudica los derechos, en lugar de una presunción se convierte en una regla (Lopez, 2017).

Las repercusiones que suele tener un divorcio, separación o la contienda de la Patria Potestad, pueden ser muy importantes tanto para los hijos como para la familia. No obstante, afirma es difícil establecer consecuencias generales para todos los hijos, aunque se ha comprobado que factores como la edad, el temperamento o cómo se haya gestionado la separación o divorcio pueden determinar su tipo de reacciones y comportamientos y a su vez como los vínculos afectivos se deterioran entre los progenitores y sus hijos a causa de este proceso, ya que no prestan atención a los sentimientos y opiniones de sus hijos (Valdes, 2005).

## **Micro**

En la Unidad Educativa Mario Cobo Barona, al realizar la investigación preliminar se detecta que existe un número alto de estudiantes del primero de bachillerato con un bajo rendimiento académico, en Áreas de Matemáticas, y otras ciencias afines. Gracias a la información brindada por el DECE (Departamento de Bienestar Estudiantil) todos los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico provienen de familias disfuncionales, ya sean monoparentales vía materna o vía paterna, generando una dependencia de los adolescentes a sus padres para tomar decisiones personales con respecto a los problemas de su vida diaria, o educativa por lo cual son muy tímidos o rebeldes a la hora de participar de manera activa en el aula de clases y con sus



compañeros, quienes tienen bajas notas se deprimen con facilidad, y no logran recuperarse en sus calificaciones, son muy sensibles a los comentarios de amigos y docentes.

En el hogar los padres los han involucrado en sus conflictos personales, razón por la cual los adolescentes prefieren elegir con que progenitor quedarse a vivir, y todo el tiempo es una pelea constante de los padres por quedarse con sus hijos, discutiendo en frente de ellos e incluso dentro de la Institución han ocasionado conflictos, los adolescentes afectados emocionalmente han tenido cambios constantes de personalidad lo que les limita a desarrollarse totalmente.

El temor que sienten los adolescentes a que se divorcien sus padres, afecta la salud emocional, ya que, para los hijos, sus padres son todo en su vida. La sensación de abandono que el adolescente puede llegar a sentir durante la separación de los padres puede generar en ellos sentimientos como: Rechazo, angustia, depresión, y es ahí cuando los vínculos afectivos empiezan a deteriorarse.

Nadie piensa en divorciarse, pero si las condiciones familiares y personales ya no tienen alternativas, es mejor separarse, pero a través del divorcio y no dejándolo a la deriva, lo que puede traer graves consecuencias a futuro.

Un importante aspecto en esta franja de edad es el dramático cambio que experimenta la relación entre padres e hijos, siendo muy llamativo, entre estos cambios relacionales, el deterioro de los vínculos afectivos. Prácticamente una cuarta parte de los adolescentes constituye una fuerte alianza con un determinado progenitor en contra del otro.

El temor que sienten los adolescentes a que se divorcien sus padres, afecta la salud emocional, ya que, para los hijos, sus padres son todo en su vida. La sensación de abandono que el adolescente puede llegar a sentir durante la separación de los padres puede generar en ellos sentimientos como: Rechazo, angustia, depresión, y es ahí cuando los vínculos afectivos empiezan a deteriorarse. Nadie piensa en divorciarse, pero si las condiciones familiares y personales ya no tienen alternativas, es mejor separarse, pero a través del divorcio y no dejándolo a la deriva, lo que puede traer graves consecuencias a futuro. Un importante aspecto en esta franja de edad es el dramático cambio que

experimenta la relación entre padres e hijos, siendo muy llamativo, entre estos cambios relacionales, el deterioro de los vínculos afectivos. Prácticamente una cuarta parte de los adolescentes constituye una fuerte alianza con un determinado progenitor en contra del otro (Mendoza, 2014).

## Árbol de Problemas

Efectos:

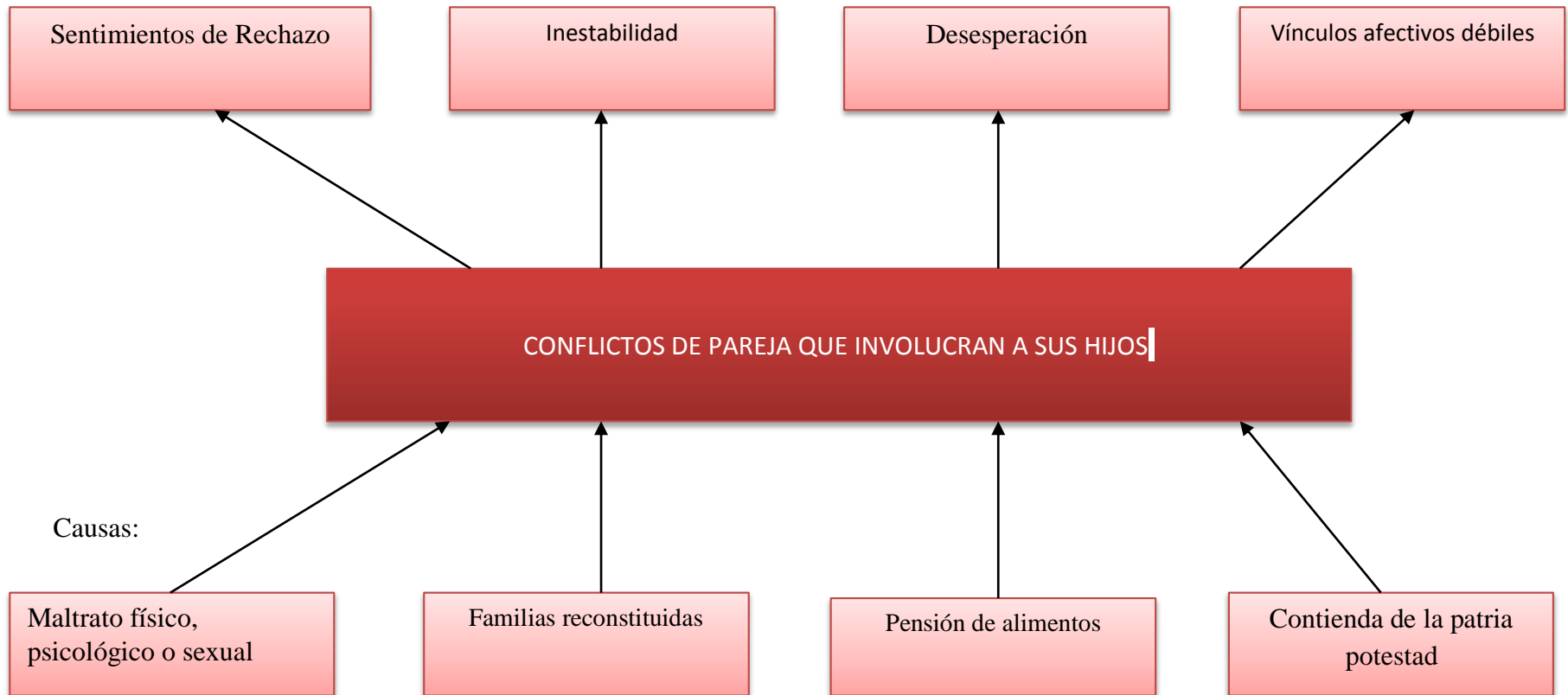


Gráfico N° 1

Elaborado por: Gabriela Fiallos

## **Análisis Crítico**

En la Unidad Educativa Mario Cobo Barona se presenta la problemática planteada en el proyecto de investigación la misma que se origina en los progenitores que involucran sus hijos, se ha decidido tomar en cuenta una causa muy importante como es maltrato físico, psicológico o sexual, que uno de los conyugues genera hacia su pareja, por diferentes motivos y muchos de ellos durante mucho tiempo, cuando el conyugue agredido decide separarse de su agresor, su principal arma son sus hijos, los mismos que tal vez fueron parte del maltrato siendo víctimas de los problemas de sus padres, generando en cada uno de los miembros del hogar afectado sentimientos de rechazo.

Después de un divorcio o una separación varias personas tanto hombres como mujeres deciden volver a continuar su relación sentimental en compañía de otras parejas, en diferentes casos los hijos se convierten en la posesión de uno de los padres, y crean una inestabilidad en sus hijos ya que vivirán con la madre o el padre, dependiendo de la relación que tengan con los mismos y sus nuevas parejas.

En la actualidad somos parte de una sociedad en el cual el padre o madre en la mayoría de los casos que se quedan al cuidado de sus hijos deciden realizar la demanda de alimentos al padre de sus hijos con el objetivo que el mismo se haga responsable de satisfacer económicamente las necesidades de sus hijos, poniendo como media a los hijos quienes son influenciados para presionar al padre o madre creando en ellos desesperación al no saber cómo actuar ya que el padre puede ir preso sino cancela la pensión alimenticia.

La contienda de la patria potestad es la causa más importante de la problemática investigada ya que los padres inician esta contienda por apoderarse de sus hijos, causándose daño mutuamente para poder obtener lo que cada progenitor desea, en el medio de esta contienda están los hijos que son los que sufren durante todo este proceso y se dan cuenta del daño que están causando sus progenitores y empiezan a debilitar los vínculos afectivos del hijo hacia el padre o la madre.

## **Prognosis**

Si el presente tema de investigación no es atendido y considerada como una problemática social, las familias de nuestra sociedad no tomaran conciencia que los hijos no son una propiedad, ni el medio por el cual obtener beneficios económicos, lo padres seguirán inmersos en diferentes problemáticas, que no serán resueltas dentro del hogar, todo esto les conllevara al divorcio, a la destrucción total del núcleo familiar, conllevado a la contienda de la patria potestad, creando una inestabilidad e lo hijos quienes serán los únicos que sufran por las consecuencias de los problemas de los progenitores. Si no existe la responsabilidad de los progenitores hacia sus hijos uno de ellos demandara al otro la pensión de alimentos que es un motivo importante por el cual los progenitores quiere quedarse con los hijos, para recibir el sustento económico, poniendo como medio en juego la estabilidad emocional de sus hijos, poco a poco los vínculos afectivos se irán debilitando del hijo hacia uno de los progenitores o hacia los dos, ya sea por algún tipo de influencia o por cuenta propia, lo que ocasionara varias afectaciones en el desarrollo de sus hijos.

### **Formulación del Problema**

¿Cómo incide la Patria Potestad en los vínculos familiares en los Adolescentes de Primero de Bachillerato de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato septiembre 2015 – marzo 2016?

### **Interrogantes de la Investigación**

1. ¿Cómo afecta el proceso de demanda de la Patria potestad en los adolescentes?
2. ¿Cuáles son los factores que destruyen los vínculos afectivos entre los adolescentes y sus progenitores?
3. ¿Qué medidas se deben tomar para fortalecer los vínculos familiares?

### **Delimitación del objeto de Investigación**

#### **Delimitación de Contenidos**

CAMPO: Social

ÁREA: Educativa

ASPECTO: Patria Potestad

#### **Delimitación Espacial**

¿La presente investigación se realizará en la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato?

#### **Delimitación Temporal**

Se realizará una investigación de siete meses en el periodo septiembre 2016 – Marzo 2017.

#### **Unidades de Observación:**

La investigación se realizará en Unidad Educativa “Mario Cobo Barona.

Docentes de primero de bachillerato

Trabajadora Social DECE

Estudiantes de padres separados

Director de la Institución

## **Justificación**

El presente tema de investigación es una problemática que se presenta con mayor fuerza en la sociedad actual, producto de diferentes problemáticas que se originan dentro del núcleo familiar, es una problemática que se debe investigar a fondo ya que los únicos perjudicados son los hijos.

El tema de investigación es novedoso y original porque a más de dar a conocer las secuelas en los vínculos afectivos que se produce en los adolescentes en la contienda de la patria potestad de sus padres, se conoce sobre la aplicación de la patria potestad en forma transparente y legal que se debe llevar a cabo dentro del Cantón Ambato.

Esta investigación la realizo con el objetivo de conocer porque los vínculos afectivos de los adolescentes se ven afectados a causa de esta problemática y como los mismos no pueden desarrollarse totalmente, ya que la familia es el pilar fundamental de todo ser humano, y si se destruye el núcleo familiar empieza una contienda entre los progenitores por apoderarse de sus hijos, sin tomar en cuenta lo que ellos sienten y desean, adema de las diferentes problemáticas que a diario tienen que vivir los adolescentes dentro de sus hogares.

El presente trabajo de investigación es de mucho interés social ya que el tema de patria potestad es considerado un proceso legal, al cual no se le realiza un seguimiento social de las afectaciones que se producen durante el proceso a los hijos que son los más afectados. Tendrá una factibilidad ya que cuenta con todos los elementos necesarios para la obtención de datos correspondiente en todas las unidades de observación, así como del apoyo del personal docente que se encuentran dispuestos a asesorar durante la elaboración de la presente investigación.

Es presente trabajo de investigación tendrá un impacto positivo dentro de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona”, ya que se contará con el apoyo de las Autoridades y el DECE de la Unidad Educativa.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Investigar cuál es la incidencia de la Contienda de la patria Potestad con los vínculos afectivos en los Adolescentes de Primero de Bachillerato de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato.

### **Objetivos Específicos**

1. Determinar cuáles son los efectos que genera la demanda de la patria potestad en los adolescentes de la Unidad Educativa Mario Cobo Barona.
2. Analizar cuáles son los factores que destruyen los vínculos afectivos entre los adolescentes y sus progenitores.
3. Proponer una alternativa de solución para fortalecer los vínculos familiares



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes Investigativos**

Después de realizar una investigación en diferentes tesis relacionadas con el tema planteado se há podido tomar como referência las siguientes:

Stephanie Leonor Bones Castillo y Carmen Elena Moncerrate, 2014, de lá Facultad de Jurisprudencia, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en su tema: “Custodia compartida del Menor” Una alternativa exigida por la nueva realidad social, plantea como objetivos: Analizar los efectos que produce en adolescentes compartir la custodia entre sus padres, investigar cuales son las causas por las que se puede perder la custodia. La misma que centra su contenido en los diferentes problemas en los menores de edad de padres divorciados además de sufrir el detonante emocional de una ruptura familiar, los vínculos afectivos que se encuentran desligados por las consecuencias de vivir bajo la tutela de uno de sus padres, que por lo general se hace de preferencia con la madre, y es ahí cuando empieza la contienda de la patria potestad, en vista que el progenitor también desea vivir con su hijo, no llegando a un acuerdo empiezan un proceso legal, creando inestabilidad a sus hijos. Quienes son los más afectados durante todo el proceso, En la presente investigación se acoge el enfoque: crítico propositivo de carácter cuantitativo – cualitativo. Cuantitativo porque se recabará información que será sometido a análisis estadístico. Utilizando la encuesta la misma que es una técnica de recolección de información que permitirá a través de un cuestionario recopilar datos sobre las opiniones vertidas por toda la población investigada para mediar las variables planteadas y por lo tanto comprobar la hipótesis.

Llegando a la conclusión que una obligación de los padres es velar por el bienestar y desarrollo integral del menor, que tanto el progenitor como la progenitora tienen los mismos derechos de compartir tiempo con su hijo. Se analiza que los vínculos afectivos de los adolescentes se empiezan a deteriorar al instante que pasan a ser parte de los conflictos de sus padres, los progenitores no piensan en el daño causado a sus hijos, solo desean iniciar una contienda para sentirse victoriosos y no ser derrotados por su ex pareja. Los adolescentes entran en un círculo continuo de enfrentamientos de sus progenitores y empiezan a aislarse de uno de ellos quien será el que más influya en los enfrentamientos perdiendo más el cariño de sus hijos.

Viviana Maribel Moya Sánchez, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Carrera de Derecho, en su tema de investigación: Titulada “La pugna de los padres por la tenencia de los hijos Genera daños psicológicos y emocionales en los Menores en el juzgado primero de la niñez y Adolescencia de Tungurahua, en el periodo Comprendido entre noviembre del 2009 a marzo del 2010”, la presente tiene como objetivo de investigación en demostrar existir una modalidad de compartir el cuidado de los hijos entre ambos progenitores. Llegando a la conclusión que compartir el cuidado de los hijos es una manera muy nueva que no está expresamente contemplada en la ley pero que por acuerdo entre los padres puede llegar a establecerse, aunque por ahora son pocos los que la adoptan. El vínculo emocional con el progenitor ausente les permite a los hijos generar un límite en su vinculación con el progenitor que tiene la guarda. Les permite crecer y en determinado momento abandonar el hogar para hacer su vida. La aceptación por los hijos del progenitor ausente es hoy muy importante y en el futuro lo será mucho más, en tanto es previsible que al divorcio, como un límite al matrimonio, se le incorporen nuevos límites que compitan con las uniones de hecho actuales, como los matrimonios temporales, por 3, por 5 o por 10 años, al cabo de los cuales si las partes no renuevan el contrato matrimonial, se separan sin guerra ni juicio. Por ello, si es previsible que los hogares mono parentales prosperen y aun lleguen a ser lo que predomine, es conveniente modificar la actual cultura de exclusión del progenitor ausente por otra que lo incluya.

Carlos Alonso Ubidia Gavilanes, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Carrera de Derecho, en su tema de investigación: Titulada “Autorización de salida del país del niño, niña o adolescente y la patria potestad de los progenitores”., la presente tiene como objetivo de investigación en demostrar existir una modalidad de compartir el cuidado de los hijos entre ambos progenitores. Llegando a las conclusiones que existe una tendencia evidente, sobre un alto nivel del desconocimiento de los procesos de Suspensión de Patria Potestad, eminentemente ligado al ejercicio profesional, es así que en menor escala afirman tener buenos conocimientos sobre los procesos inherentes Patria Potestad, por ello después del análisis e interpretación lo resumimos así:

La patria potestad siendo un aspecto importantísimo para la formación integral del ser humano desde la infancia a la adolescencia es desconocida por la mayoría de niños y adolescentes, incluso de personas adultas lo que ocasiona irrespetos y abusos de los derechos, siendo la limitación de la patria potestad aplicada por los progenitores en sus diferentes clases la que provoca una disminución afectiva entre el lazo familiar entre el niño, niña o adolescente y el progenitor, La movilidad humana es un derecho que tienen las personas más aun los niños niñas y adolescentes, pero lamentablemente es desconocido por toda la sociedad ya que se ha convertido en un grave problema al momento de salir del país, internacional, principalmente en los sectores más pobres, clase media y baja.

Es casi consensuado para todos los encuestados de la sociedad y principalmente los progenitores que se desconocen que para la salida del país deben firmar los dos progenitores, aunque viaje solo con uno, lo que vulnera el principio de superioridad del niño y las garantías y responsabilidades de la patria potestad.

Es importante recalcar que nos encontramos inmersos en un mundo totalmente cambiante que las nuevas generaciones son parte de nuevas problemáticas sociales, existen matrimonios o uniones de hecho en jóvenes que por lo general llegan a una ruptura temprana, muchos de ellos terminan en juicio de alimentos u otros conflictos, y sobre todo la contienda de la patria potestad cuando uno de los progenitores decide formalizar su relación con otra pareja, difícilmente se acepta que la nueva pareja inicie una nueva etapa

de vida, los adolescentes forman parte de una familia reconstituida en las que muchos de los casos son víctimas de maltrato, o simplemente no aceptan vivir con un extraño en casa, los vínculos afectivos empiezan a destruirse tanto para el progenitor o progenitora que vive con el adolescente, hacia el progenitor ausente sentimientos de rechazo y enojo por el abandono que siente, y con mucha rebeldía hacia el progenitor con el que vive por tomar la decisión de reconstituir la familia.

## **FUNDAMENTACIONES**

### **Fundamentación Epistemológica**

La epistemología es el estudio del pasaje de los estados de menor conocimiento a los estados de un conocimiento más avanzado, preguntándose Piaget, por el cómo conoce el sujeto (como se pasa de un nivel de conocimiento a otro); la pregunta es más por el proceso y no por lo que es el conocimiento en sí. Me permite investigar y conocer mejor al ser humano, ya que es el mismo quien se encuentra inmerso en diferentes conflictos y el mismo que se preocupa por resolverlos (Pietro, 2009).

### **Fundamentación sociológica**

(Pietro, 2009) El presente trabajo de investigación se basa principalmente en el aprendizaje sociocultural de cada individuo y por lo tanto en el medio en el cual se desarrolla, considera el aprendizaje como uno de los mecanismos fundamentales del desarrollo, en el modelo de aprendizaje que aporta, el contexto ocupa un lugar central la interacción social se convierte en el motor del desarrollo que comprende un aspecto psico-social y otro aspecto espontáneo o psicológico, que es el desarrollo de la inteligencia, aquello que nadie le enseña al sujeto y que descubre por sí mismo.

Según Tamayo, (2004), menciona que:

El enfoque actual de la epistemología la sitúa como la teoría del conocimiento científico, y se caracteriza por su método, el cual nos lleva a plantearnos

problemas científicos y de investigación, a formular hipótesis y mecanismos para su verificación. (Tamayo, 2004).

### **Fundamentación Axiológica**

Los valores que aportan al presente proyecto de investigación son la equidad, igualdad, respeto, confianza, perseverancia, responsabilidad, justicia, paz, amor, unión, comprensión, moral, todos estos valores serán inducidos después de conocer toda la problemática investigada ya que los mismo se encuentran ausentes en el lugar en donde se investiga la problemática (Naranjo, 2015).

### **Fundamentación Legal**

#### **Constitución de la República del Ecuador título II Capítulo tercero, Sección quinta niñas, niños y adolescentes**

**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivas, emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

**Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción (Asamblea, 2000)

**TÍTULO VII**  
**RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**  
**CAPÍTULO PRIMERO**  
**INCLUSIÓN Y EQUIDAD**

**Art. 341.**-El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

**Código de la niñez y adolescencia**

**Título II**

**De la patria potestad**

**Art. 105.**- Concepto y contenidos.- La patria potestad no solamente es el conjunto de derechos sino también de obligaciones de los padres relativos a sus hijos e hijas no emancipados, referentes al cuidado, educación, desarrollo integral, defensa de derechos y garantías de los hijos de conformidad con la Constitución y la ley.

**Art. 106.**- Reglas para confiar el ejercicio de la patria potestad.- Para confiar la patria potestad en los casos previstos en el artículo 325 del Código Civil, el Juez, luego de oír al adolescente, al niño o niña que estén en condiciones de expresar su opinión observará las siguientes reglas:

- 1.- Se respetará lo que acuerden los progenitores siempre que ello no perjudique los derechos del hijo o la hija;
- 2.- A falta de acuerdo de los progenitores o si lo acordado por ellos es inconveniente para el interés superior del hijo o hija de familia, la patria potestad de los que no han cumplido doce años se confiará a la madre, salvo que se pruebe que con ello se perjudica los derechos del hijo o la hija;
- 3.- Tratándose de los hijos o hijas que han cumplido doce años, la patria potestad se confiará al progenitor que demuestre mayor estabilidad emocional y madurez psicológica

y que estén en mejores condiciones de prestar a los hijos e hijas la dedicación que necesitan y un ambiente familiar estable para su desarrollo integral;

4.- Si ambos progenitores demuestran iguales condiciones, se preferirá a la madre, siempre que no afecte el interés superior del hijo o la hija;

5.- En ningún caso se encomendará esta potestad al padre o madre que se encuentre en alguna de las causales de privación contempladas en el artículo 113; y,

6.- En caso de falta o de inhabilidad de ambos progenitores para el ejercicio de la patria potestad, el Juez nombrará un tutor de acuerdo a las reglas generales.

La opinión de los hijos e hijas menores de doce años, será valorada por el Juez, considerando el grado de desarrollo de quien lo emita.

La de los adolescentes será obligatoria para el Juez, a menos que sea manifiestamente perjudicial para su desarrollo integral.

**Art. 107.-** Ejercicio de la patria potestad en caso de reconocimiento posterior. - El reconocimiento posterior del hijo o hija da derecho al ejercicio de la patria potestad.

**Art. 108.-** Suspensión de la representación legal por causa de conflicto de intereses.- Se suspende la representación legal tratándose de actos, contratos o juicios en los que exista o pueda existir intereses contrapuestos entre el hijo o la hija y quien o quienes la ejercen. En estos casos ejercerá la representación. El padre o la madre que no se encuentre en conflicto de intereses, o el curador especial que nombre el Juez si el interés los inhabilita a ambos.

**Art. 111.-** Limitación de la patria potestad. - Cuando lo aconseje el interés superior del hijo o hija, el Juez podrá decretar la limitación de la patria potestad, respecto de quien o quienes la ejerzan, restringiendo una o más funciones, mientras persistan las circunstancias que motivaron la medida, o por el tiempo que se señale en la misma resolución,

**Art. 112.-** Suspensión de la patria potestad. - La patria potestad se suspende mediante resolución judicial, por alguna de las siguientes causas:

1. Ausencia injustificada del progenitor por más de seis meses;
2. Maltrato al hijo o hija, de una gravedad que, a juicio del Juez, no justifique la privación de la patria potestad con arreglo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 113;
3. Declaratoria judicial de interdicción del progenitor;

4. Privación de la libertad en virtud de sentencia condenatoria ejecutoriada;
  5. Alcoholismo y dependencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, que pongan en peligro el desarrollo integral del hijo o hija; y,
  6. Cuando se incite, cause o permita al menor ejecutar actos que atenten contra su integridad física o moral. Una vez desaparecida la causa que motivó la suspensión, Padre o madre afectado podrá solicitar al Juez la restitución la patria potestad.
- Suspendida la patria potestad respecto de uno de los progenitores, la ejercerá el otro que no se encuentre inhabilitado. Si ambos lo están, se dará al hijo o hija un tutor.

**Art. 114.-** Improcedencia de limitar, suspender o privar la patria potestad por razones económicas. - La circunstancia de carecer de suficientes recursos económicos no es causal para limitar, suspender o privar al padre o a la madre de la patria potestad. Tampoco se lo hará cuando por causa de migración motivada por necesidades económicas, el padre, la madre o ambos deban dejar temporalmente al hijo o hija bajo el cuidado de un pariente consanguíneo en toda la línea recta o hasta el cuarto grado de la línea colateral. En este caso sólo podrá suspenderse la patria potestad para efectos de confiar la tutela al pariente que recibió el encargo.

**Art. 116.-** Medidas de protección. - En la misma resolución que ordene la privación, suspensión o limitación de la patria potestad, el Juez dispondrá una o más medidas de protección para el niño, niña o adolescente y sus progenitores, con el objeto de favorecer las circunstancias que justifiquen una posterior restitución de esta potestad.

**Art. 117.-** Restitución de la patria potestad. - El Juez, a petición de parte, puede restituir la patria potestad en favor de uno o de ambos progenitores, según sea el caso, si existieren suficientes pruebas de que si han variado sustancialmente las circunstancias que motivaron su privación, limitación o suspensión. Para ordenar la restitución, el Juez deberá oír previamente a quien solicitó la medida y en todo caso al hijo o hija de acuerdo a su desarrollo evolutivo. También puede el Juez, atento las circunstancias del caso, sustituir la privación o la suspensión por la limitación de la patria potestad, cumpliéndose



lo dispuesto en los dos incisos anteriores.

## **CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS - COGEP**

### **SECCION IV**

#### **DIVORCIO O TERMINACION DE UNION DE HECHO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

Esta investigación se fundamentó en los paradigmas crítico propositivo, partiendo desde el concepto de paradigma.

«Paradigma: en el sentido de Thomas Kuhn, es el conjunto de teoría, método, problemas y objetos de estudio, técnicas y patrones de solución que caracteriza el trabajo de investigación de una comunidad científica en determinada época» (Flores, R. 2005, p.352).

Es crítico porque cuestiona los esquemas sociales y es propositivo cuando la investigación no se detiene en la observación de los fenómenos sino plantea alternativas de solución en un clima de actividad, esto ayuda a la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales en su totalidad.

## Categorías Fundamentales

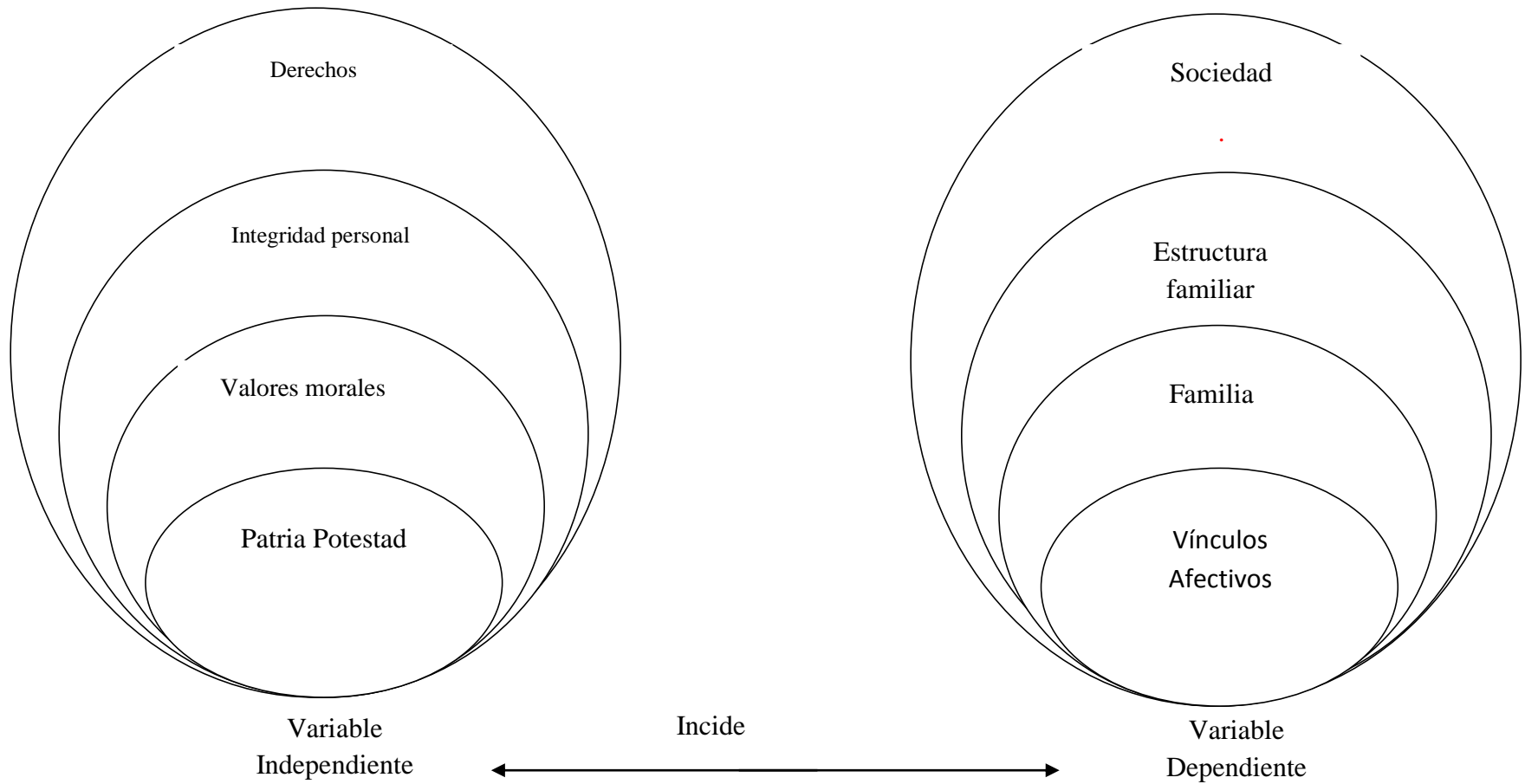


Gráfico N° 2  
Fuente: Investigación  
Elaboración: Gabriela Fiallos-

### Infra ordinación de Ideas de la Variable Independiente

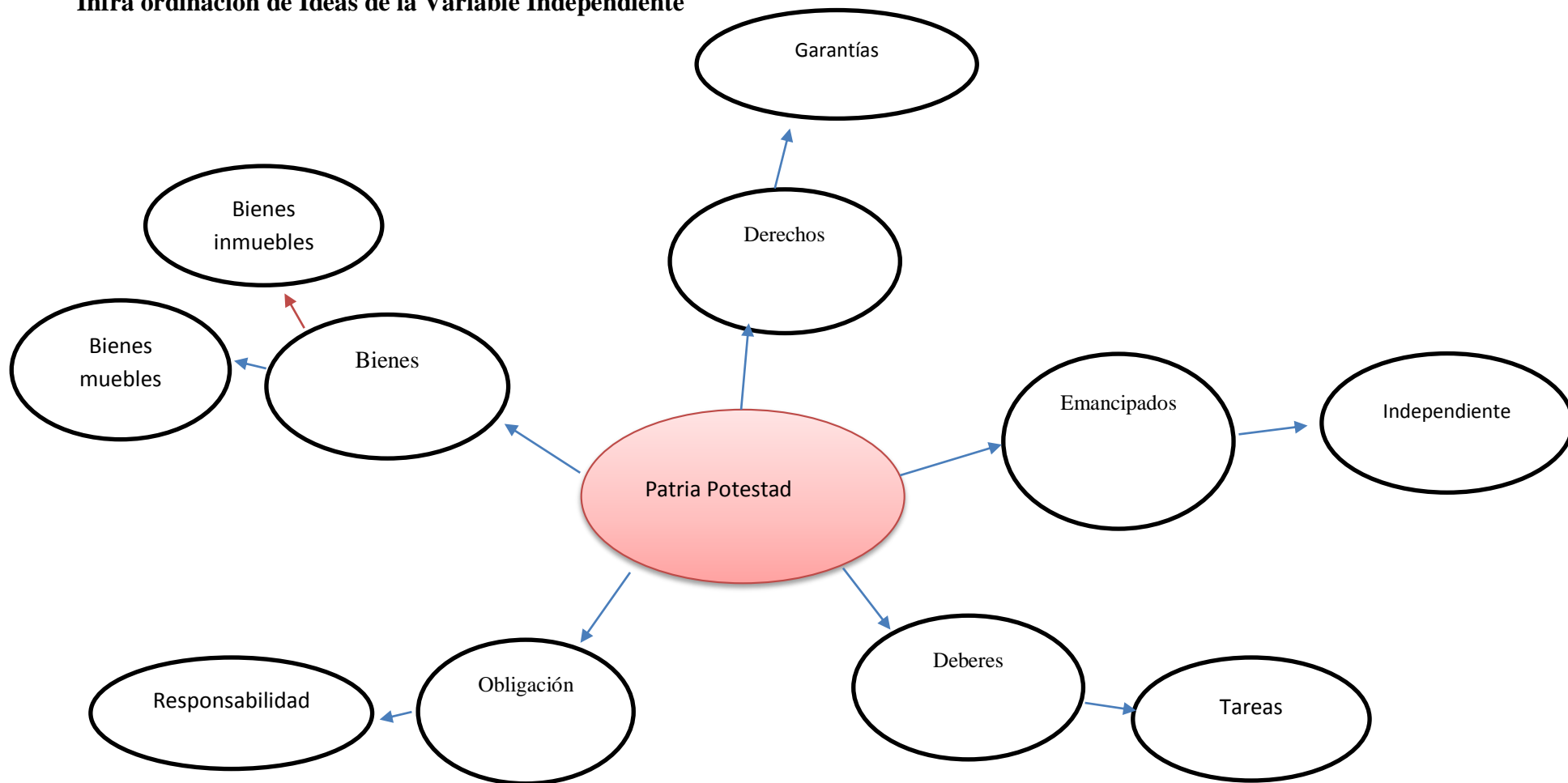


Gráfico N° 3  
Fuente: Investigadora  
Elaboración: Gabriela F.

### Infraordinacion De Ideas de la Variable Dependiente

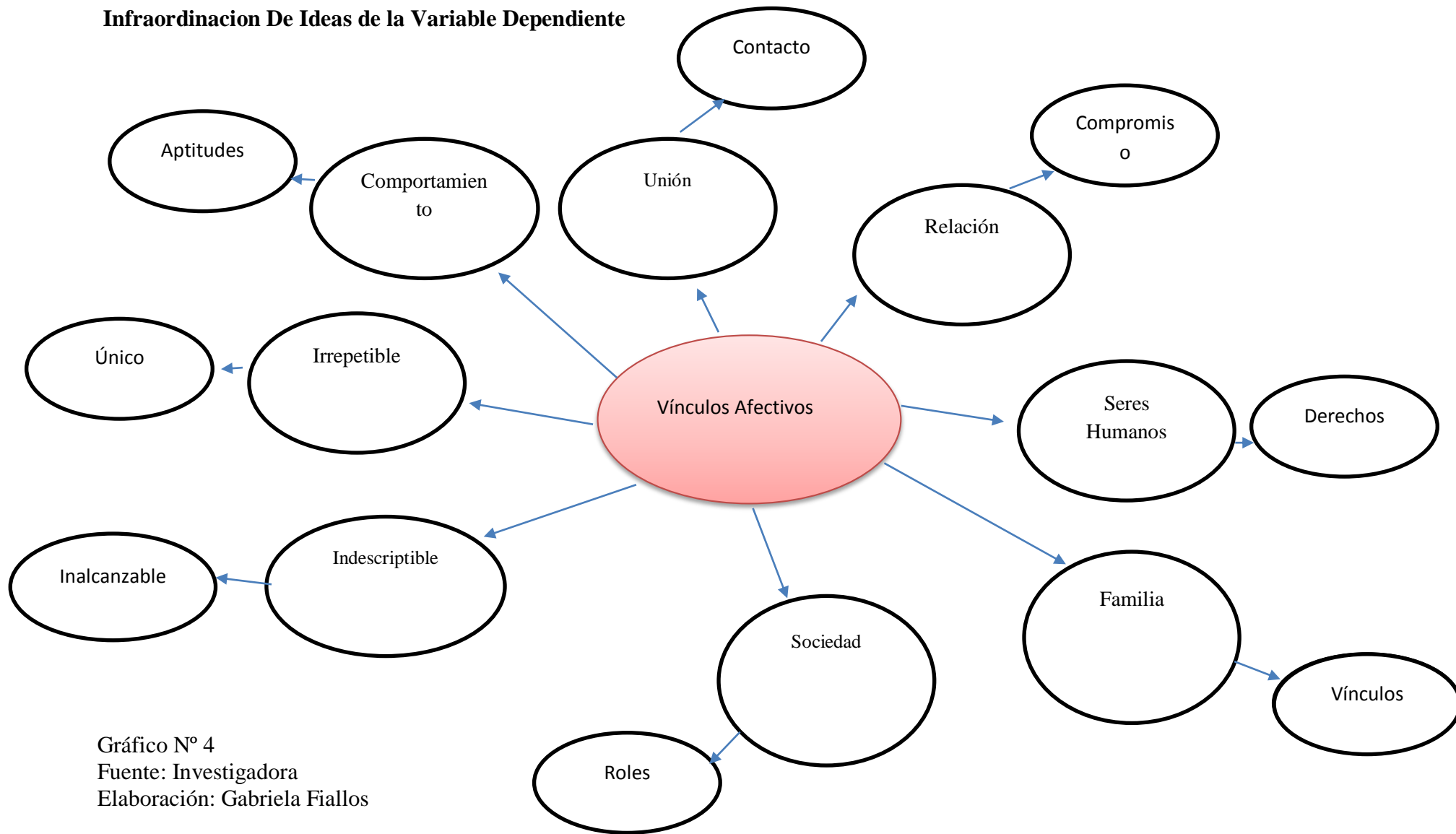


Gráfico N° 4  
Fuente: Investigadora  
Elaboración: Gabriela Fiallos

## **DESGLOSE DE VARIABLE INDEPENDIENTE**

### **LA PATRIA POTESTAD SEGÚN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO**

Libro I, Título XII. De la Patria Potestad Art. 283.- La patria potestad es el conjunto de derechos que tienen los padres sobre sus hijos no emancipados. Los hijos de cualquier edad, no emancipados, se llaman hijos de familia; y los padres, con relación a ellos, padres de familia (CODIGO CIVIL ECUATORIANO, 2015).

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA PATRIA POTESTAD**

- a) La patria potestad se aplica exclusivamente como un régimen de protección a niños, niñas o adolescentes no emancipados.
- b) Es obligatoria, pues los padres tienen la patria potestad a no ser que la misma ley los prive de la patria potestad o los excluya de su ejercicio.
- c) Es personal e intransmisible porque son los padres quienes deberán ejercerla a no ser que la misma ley los excluya de su ejercicio.
- d) La patria potestad es un régimen de protección que ofrece las mayores garantías de protección de los niños, niñas o adolescentes no emancipados porque cuenta con el concurso de los protectores naturales de éstos.
- e) Es indisponible, porque el ejercicio de la patria potestad no puede ser atribuido, modificado, regulado ni extinguido por la propia voluntad privada sino en los casos en que la misma ley lo permita. Es importante señalar que los cónyuges pueden disponer sobre la guarda del hijo en el escrito de separación de cuerpos por mutuo consentimiento, pero este es un caso en que la ley lo permite. La patria potestad es irrenunciable y en todas las cuestiones relacionadas con el estado civil y el derecho de familia, sólo son válidas las convenciones expresamente autorizadas por la ley, de manera que las que no se amparan en las normas jurídicas conducentes, adolecen de nulidad. Esto significa que, en tales casos, no existe ni funciona el principio de la autonomía de la voluntad, que opera en el derecho patrimonial.
- f) Constituye una labor gratuita, porque es un deber natural de los padres.

g) La patria potestad debe ser ejercida personalmente por el padre o por la madre (CODIGO CIVIL, 2015: 23).

### **MODIFICACIONES QUE PUEDE SUFRIR LA PATRIA POTESTAD**

La ley contempla con relación a la modificación de la patria potestad lo siguiente<sup>20</sup>:

### **EXTINCIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**

Cuando el menor de edad llega a su mayoría de edad o por emanciparse; por su muerte, por ser adoptado o también por fallecimiento del que ejerce la patria potestad. La patria potestad que se ejerce sobre los menores hijos no emancipados, termina una vez que éstos cumplen la mayoría de edad por adquirir la capacidad de ejercicio, esto es, a los dieciocho años cumplidos. Es a partir de tal acontecimiento en que cesa automáticamente la representación de los padres sobre los hijos (CODIGO CIVIL, 2015: 30).

### **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.**

Por causa grave que impida la convivencia del niño, niña o adolescente bajo el amparo de su padre.

**LIMITACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.** En estos casos el juez sin privar a los padres de la patria potestad, la limita en vista de las circunstancias para el bien de los hijos.

**SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.** Por incapacidad o ausencia de los padres, por interdicción civil, si se prueba que los padres están impedidos de hecho para ejercer la patria potestad.

## **DIFERENCIA CON LA TUTELA**

La tenencia se aplica solo a los padres, la tutela es la institución que protege al niño, niña o adolescente en la ausencia de los padres y se concede a los abuelos u otros familiares.

## **DIFERENCIA CON LA PATRIA POTESTAD**

La Patria Potestad es el derecho a ser padres y decidir sobre los hijos, este derecho les asiste a los dos padres por igual y resulta no negociable, ni renunciable. Solo se puede suspender por hechos muy graves y debidamente acreditados en un proceso judicial como por ejemplo Incumplir con los alimentos, o dar malos ejemplos entre otros 36 Como caso práctico y para entender de mejor forma expondremos en el presente caso materia de análisis se resuelve un recurso casación a consecuencia de una apelación interpuesta a la sentencia de vista de fojas setecientos noventa y cinco, de fecha veinte de julio del dos mil uno, expedida por la Sala Especializada de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima el cual REVOCA la sentencia de primera instancia que declara infundada la demanda interpuesta Joseph Simón B. P, e improcedente la misma en cuanto se solicita la tenencia de la menor Alessandra Lucia P. R., y fundada la demanda acumulada interpuesta por Dante R. F., concediéndose la tenencia del menor Etienne Antoine P. R. a favor de su abuelo materno Dante R. F., sin costos ni costas, el cual ha sido revocada por la Sala Especializada de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima quienes reformándola declaran fundada la sentencia apelada y, consecuentemente, dispone que la tenencia del menor Etienne Antoine P.R. para que sea ejercida por su padre el demandante Joseph Simón B. P. e infundada el recurso de casación interpuesta por Dante R. F (Mendoza, 2015).

## **NORMAS EN CONTROVERISA APLICACIÓN INDEBIDA**

De la norma contenida en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes el cual regula el principio del interés superior del niño y adolescente Artículo IX.- Interés superior del niño y del adolescente. En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos (Lopez,2014).

## **INTERPRETACIÓN ERRÓNEA**

Del artículo 81 del citado cuerpo legal. 37 Artículo 81.- Tenencia. - Cuando los padres estén separados de hecho, la Tenencia de los niños y adolescentes se determina de común acuerdo entre ellos y tomando en cuenta el parecer del niño y el adolescente. De no existir acuerdo o si éste resulta perjudicial para los hijos, la Tenencia la resolverá el juez especializado, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento (Lorente, 2016).

## **CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

En el libro II de la Patria Potestad. - Art. 107.- Ejercicio de la patria potestad en caso de reconocimiento posterior. - El reconocimiento posterior del hijo o hija da derecho al ejercicio de la patria potestad. Art. 108.- Suspensión de la representación legal por causa de conflicto de intereses. - Se suspende la representación legal tratándose de actos, contratos o juicios en los que exista o pueda existir intereses contrapuestos entre el hijo o la hija y quien o quienes la ejercen. En estos casos ejercerá la representación el padre o la madre que no se encuentre en conflicto de intereses, o el curador especial que nombre el Juez si el interés los inhabilita a ambos (CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,2017:32).



## **ORIGEN DE LA PATRIA POTESTAD**

### **FUENTES DE LA PATRIA POTESTAD**

Las fuentes son: Las justas Nupcias, la Legitimación y la Adopción. En el derecho romano la patria potestad estaba originada por las justas nupcias lo cual hacía que todos los hijos que nacían de los cónyuges cayeran bajo su poder así como los nietos o descendientes del hijo varón que contraía matrimonio legítimo; sin embargo esto no se aplicaba a los hijos de la hija que pasaban o se sometían a la patria potestad del padre de la madre. La mujer aun cuando fuera sui juris jamás ejercía la patria potestad sobre los hijos (Rodríguez, 2012).

### **HIJOS NACIDOS EN JUSTAS NUPCIAS**

Están sometidos a este poder los hijos legítimos, o sea los nacidos de justas nupcias, y también el resto de los descendientes nacidos de sus hijos varones. Para determinar si un hijo ha sido concebido dentro de las justas nupcias, establecieron una presunción sin admitir prueba en contrario (*iuris et de iure*) que determinó que el plazo mínimo de un embarazo era de 180 días y el máximo de trescientos. Según los romanos, la maternidad era indiscutible, pero el padre era simplemente el que estaba casado con la madre. Por lo tanto, el matrimonio debería haberse configurado en los períodos en cuestión, para que el hijo pueda adjudicárselo al padre, de lo contrario, éste podría impugnar su paternidad. Otro supuesto sería probar no haber tenido relaciones sexuales con su esposa en esos períodos (Rodríguez, 2012).

### **LOS LEGITIMADOS**

La legitimación fue otra forma de adquirir la patria potestad, en este caso, sobre los hijos nacidos de concubinato. Quedaban fuera de la posibilidad de legitimación los hijos adulterinos e incestuosos. Para que se produjera la legitimación que equiparaba a estos hijos naturales a los legítimos, se requería el consentimiento del legitimado, que en caso de no poder hacerlo por su corta edad, debía ratificarla posteriormente. Los medios otorgados por la ley para que sea válida la legitimación, fueron: el

matrimonio subsiguiente de los padres, la población a la curia o el rescripto del emperador. El primer caso exigía que no existieran impedimentos matrimoniales al momento de la concepción del hijo. Si en este caso los padres contraían matrimonio, el hijo quedaba equiparado totalmente al hijo legítimo (Pérez, 2013).

## **LOS ADOPTADOS**

Esta institución del Derecho Civil, significaba, introducir al adoptado a la familia y crear un vínculo de patria potestad sin la existencia de un vínculo de sangre. Dentro de la adopción cabía distinguir la adopción de un *alieni iuris*, o sea de una persona que ya estaba bajo el poder de un *pater* y pasaba a depender de otro y la adrogación, por el cual una persona *sui iuris*, o sea no sujeta a patria potestad, pasaba a depender de otra en calidad de *filius*. Si la adopción fuera de un nieto, el abuelo que daba al nieto en adopción lo hacía por su propia voluntad sin ser necesario el consentimiento del padre de la persona a dar en adopción. En el caso de que el adoptante sea el abuelo, se requería la conformidad del abuelo y del padre adoptante (Rodríguez, 2012).

## **POTESTADES DEL PATER**

En los primeros tiempos, su facultad era tan amplia que podía disponer totalmente de la persona y bienes de sus *filius*. Esta potestad fue moderándose muy paulatinamente en la República limitándose particularmente en la Roma imperial, y sobre todo bajo la influencia cristiana. A fines del siglo II, el *pater* sólo podía ejercer una facultad correctiva. Todo padre que diera muerte a un hijo, a partir del emperador Constantino, fue considerado parricida. La potestad sobre los bienes de los hijos era total, ya que existía un solo patrimonio familiar del que el *pater* era titular. Durante el imperio, aparecieron los *peculios*, que eran bienes que se permitían fueran del hijo, quien los podía administrar (*peculio profecticio*) o adquirirlos en propiedad (*castrense*, *cuasi castrense*, y *adventicio*) (Rodríguez, Pérez, 2012).

## **DERECHOS. -**

Según el libro de derecho, 2011, Derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia y certeza jurídica, cuya base son las relaciones sociales que determinan su contenido y carácter en un espacio y tiempo dados.

Se entiende por derecho al conjunto de normas de carácter general que se dictan para dirigir a la sociedad a fin de solventar cualquier conflicto de relevancia jurídica que se origine; estas normas son impuestas de manera obligatoria y su incumplimiento puede acarrear una sanción (Castro, 2015).

## **DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos según la Organización de las Naciones Unidas (1948): son aquellas "condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización "En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Principalmente los derechos humanos están enfocados al respeto íntegro de la persona para que su vida está protegida en todos los países del mundo dejando de lado los artículos de legislaciones que vayan en contra de ella. Las legislaciones del mundo y principalmente la nuestra que se acogieron a los convenios y acuerdos universales como el de la ONU y el de San José, entregan un irrestricto respeto a través de la norma por los derechos de la niñez y la adolescencia (Castro, 2015).

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente (Papacchini, 2013).

Se definen además como inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Por definición, el concepto de derechos humanos es universal (para todos los seres humanos) e igualitario, así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados (Thierry, Hubert; Combacau, 2014).

### **EMANCIPADO. -**

Según (Rivera, 2011), La emancipación se refiere a toda aquella acción que permite a una persona o a un grupo de personas acceder a un estado de autonomía por cese de la sujeción a alguna autoridad o potestad, como por ejemplo la emancipación femenina, o la emancipación de las colonias al momento de acceder a su independencia (Rivera, 2011).

Se señala como antecedente histórico de la emancipación, a la institución romana de la *venia aetatis*, (Tutela fue consagrada por los emperadores como beneficio a los menores adultos, esto es, a quienes no habían cumplido los veinticinco años, para que sus actos se entendieran como realizados por los mayores de esta edad ). que era concedida por el emperador a los varones mayores de veinte años, por virtud de la cual esos menores de edad disfrutaban de una capacidad semiplena, que les permitía disponer de sus bienes muebles pero que no les autorizaba para hacer una donación o enajenarlos, sino hasta que alcanzara la mayoría de edad, que en Roma empezaba a los veinticinco años de edad (Rivera, 2011)

### **LA EMANCIPACION SEGÚN EL CODIGO CIVIL ECUATORIANO**

Art. 308.- La emancipación da fin a la patria potestad. Puede ser voluntaria, legal o judicial.

Art. 309.- La emancipación voluntaria se efectúa por instrumento público en que el padre y la madre declaran emancipar al hijo adulto, y el hijo consiente en

ello.

No valdrá la emancipación, si no es autorizada por el juez, con conocimiento de causa.

**Art. 310.-** La emancipación legal se efectúa:

1o.- Por la muerte del padre, cuando no existe la madre;

2o.- Por el matrimonio del hijo;

3o.- Por la sentencia que da la posesión de los bienes del padre o madre ausente; y,

4o.- Por haber cumplido la edad de dieciocho años.

**Art. 311.-** La emancipación judicial se efectuará por sentencia del juez, si ambos padres incurrieren en uno o más de los siguientes casos:

1o.- Cuando maltratan habitualmente al hijo, en términos de poner en peligro su vida, o de causarle grave daño;

2o.- Cuando hayan abandonado al hijo;

3o.- Cuando la depravación los hace incapaces de ejercer la patria potestad; y,

4o.- Se efectúa asimismo, la emancipación judicial por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que los declare culpados de un delito a que se aplique la pena de cuatro años de reclusión, u otra de igual o mayor gravedad.

La emancipación tendrá efecto sin embargo de cualquier indulto o gracia que recaiga sobre la pena.

**Art. 312.-** Cuando se hace al hijo una donación, o se le deja una herencia o legado, bajo condición de obtener la emancipación, no tendrá el padre, o la madre, el usufructo de estos bienes, y se entenderá cumplida así la condición.

Tampoco tendrá la administración de estos bienes, si así lo exige expresamente el donante o testador.

**Art. 313.-** La emancipación, una vez efectuada, es irrevocable, aún por causa de ingratitud.

No obstante, puede revocarse en los casos siguientes:

1o.- Cuando el hijo menor, emancipado voluntariamente, observa conducta inmoral; y,

2o.- Cuando uno de los padres ausentes se presenta durante la menor edad de los hijos que, por no tener el otro se emanciparon a consecuencia de la desaparición de aquél. La revocación, en el primer caso, será decretada por el juez, con conocimiento de causa; y en el segundo, se efectuará por ministerio de la ley (CODIGO CIVIL, 2015: 57).

La emancipación es la obtención de la mayoría de edad. Stricto sensu, proveniente del derecho romano, la emancipación es el término o extinción de la patria potestad o tutela de forma anticipada durante la minoría de edad. Es una semicapacidad relativamente rara en la práctica actual, y puede considerarse un concepto análogo al 'beneficio de la mayor edad' dados a sujetos a tutela desde los 16 años. La emancipación se produce automáticamente, por mayoría de edad, y por matrimonio, o bien a instancia de parte, conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y siguientes del Código Civil (Hinojosa, 2014).

### **Responsabilidad. –**

Según (Naranjo, 2002) hace referencia al compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un individuo en un asunto específico. La responsabilidad es, también, la obligación de reparar un error y compensar los males ocasionados cuando la situación lo amerita.

Para (Lopez, 2017) Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo.

La palabra Responsabilidad proviene del término latino responsum (ser capaz de responder, corresponder con otro). La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

La responsabilidad se puede ver como la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás. En el campo del estudio o del trabajo; por ejemplo, el que es responsable lleva a cabo sus tareas con diligencia, seriedad y prudencia porque sabe que las cosas deben hacerse bien desde el principio hasta el final y que solo así se saca verdadera enseñanza y provecho de ellas. Con la responsabilidad el individuo aprende a comportarse de manera que puedan confiar en él, ya que ésta garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas (Llerena, 2015)

### **DEBERES. –**

Es la responsabilidad de un individuo frente a otro, aunque este otro puede ser una persona física (un par) o una persona jurídica (empresa, organización), incluso el mismo Estado. El deber siempre es establecido de manera previa a contraer la responsabilidad, y espera del individuo una conducta o una acción que favorezca su cumplimiento. Caso contrario, existe, en cualquier caso, la sanción o castigo por haber incumplido dichas responsabilidades (Méndez, 2015).

Deber es una responsabilidad establecida previamente a su cumplimiento. Es la obligación de un sujeto frente a otro, sea éste una persona física, una persona jurídica (empresa u organización) o inclusive el Estado (Rivera, 2016).

Los deberes se relacionan con actitudes que se esperan de todos los seres humanos, más allá de su origen, etnia o condiciones de vida, para asegurar formas comunitarias con igualdad de derechos para toda la humanidad. El deber es la contra cara del derecho, y a su vez, son aliados íntimos ya que para disponer de ciertos derechos debemos cumplir una serie de obligaciones (Acosta, 2014).

### **TAREA. –**

Para Trujillo, tarea sería una secuencia didáctica organizada de tal forma que ayude a los estudiantes a lograr la realización de una actividad compleja relacionada con diferentes áreas de conocimiento y con la experiencia vital de los propios estudiantes.

Habrá que entender por compleja aquella actividad que no tenga una solución única, que no se resuelva con verdadero o falso. Es decir, actividades en las que ejercer la crítica analista, el razonamiento, la cercanía a la realidad, con implicación de conocimientos de las diferentes áreas, de lógica, que pertenezca a la zona de influencia real (Trujillo, 2012).

La tarea es un término empleado para referirse a la práctica de una obligación o a la realización de una actividad, bien sea en el ámbito educativo, en el hogar y también en el ámbito laboral. De acuerdo al interés o entusiasmo para ejecutar la actividad otorgada a la persona, las tareas pueden clasificarse en obligatorias o por placer: las tareas obligatorias son aquellos ejercicios que se realizan por imponencia de personas o situaciones, en la cual la persona ejecutante no se siente en agrado al practicarlas (Armas, 2013).

El origen de la palabra procede de la lengua árabe, más precisamente del vocablo *tariha*, que justamente significa tarea u obra. Podemos distinguir a las tareas entre aquellas que se realizan de manera obligada, o sea por una obligación, y aquellas que se hacen por ganas, por gusto, y que normalmente forman parte de nuestra actividad recreativa (Rivas, 2011).

### **OBLIGACIÓN. -**

Según la obligación jurídica, en Derecho, es el vínculo jurídico mediante el cual dos partes (acreedora y deudora) quedan ligadas, debiendo la parte deudora cumplir con una prestación objeto de la obligación. Dicha prestación puede consistir en dar, hacer o no hacer, teniendo que ser en los dos primeros casos posibles, lícitos y dentro del comercio. Los sujetos obligados, al igual que el objeto de la obligación, deberán estar determinados o ser determinables (Rodríguez, 2015).

Una obligación es aquello que alguien tiene que cumplir por algún motivo. Con frecuencia se utiliza el término en plural, pues lo habitual es cumplir más de una obligación. Se puede hablar de obligaciones en contextos diversos y en cada uno de ellos el concepto adquiere un matiz particular (Pérez, 2014).



Es la obligación una relación jurídica que vincula al sujeto pasivo -el deudor- con el sujeto activo de la misma -el acreedor-. La conducta de un sujeto queda vinculada a la voluntad de otro. De ahí que se pueda hablar de la existencia de un vínculo entre ambos. El acreedor o sujeto activo tiene el derecho (poder) de exigir al deudor o sujeto pasivo una determinada conducta y éste último tiene el deber de cumplirla. El acreedor es titular de un derecho de crédito mientras que el deudor es titular de una deuda; también se utiliza frecuentemente el término obligación como equivalente de deuda o de derecho de crédito. Esa conducta exigible y debida respectivamente constituye el objeto de la obligación, consistente en una prestación de hacer o de no hacer (Lizano, 2015).

#### **BIENES. –**

El término suele referirse especialmente a los denominados bienes económicos, esto es, aquellos bienes que obtienen un precio en el mercado en el libre juego entre la oferta y la demanda. Así, obtienen una valuación en términos monetarios. Los bienes pueden clasificarse de muchas maneras en función de sus características.

Un bien es un objeto material o servicio inmaterial cuyo uso produce cierta satisfacción de un deseo o necesidad. Los bienes pueden ser bienes libres (o ilimitados) cuyo acceso no es excluible y están disponibles en cantidades arbitrariamente grandes. Un ejemplo de bien libre sería el aire que se respira, que de hecho es necesario pero muy abundante, y por tanto no es susceptible de asignación mediante procedimientos económicos (Hidalgo, 2014).

**Los bienes económicos** (o escasos) existen en cantidades limitadas y su asignación sigue algún tipo de procedimiento económico (mercado, racionamiento, reparto, etc.).

Un bien económico puede ser un bien o un servicio. Los productos sujetos a precio o condiciones restringidas de acceso son ejemplos de bienes económicos. Un ejemplo de bien económico podría ser una casa, la ropa. Los bienes muebles, son aquellos con los cuales se puede comerciar o hacer intercambios en el entorno nacional e internacional. Ejemplos de bienes transables serían libros, zapatos, maquinaria.

Los bienes inmuebles, suelen utilizarse en la economía en la que se producen; ya sea por el coste del transporte, por barreras a la entrada y salida de éstos, por ejemplo, impuestos (aranceles) o por imposibilidad física del traslado. Ejemplos de bienes no transables son algunos tipos de servicios o las casas, pues éstas se construyen en un país dado y aunque exista más demanda por ellas en otro lugar del mundo, una casa no podrá ser exportada o enviada al exterior (Pietro, 2009).

## SEGÚN EL CODIGO CIVIL ECUATORIANO

### LIBRO II DE LOS BIENES Y DE SU DOMINIO, POSESION, USO, GOCE Y LIMITACIONES TITULO I DE LAS VARIAS CLASES DE BIENES

**Art. 583.-** Los bienes consisten en cosas corporales o incorporeales. Corporales son las que tienen un ser real y pueden ser percibidas por los sentidos, como una casa, un libro. Incorporeales las que consisten en meros derechos, como los créditos, y las servidumbres activas.

**Art. 585.-** Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismas, como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas.

**Art. 586.-** Inmuebles, fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios y los árboles.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL. –**

La representación legal básica es la que ejercen los padres sobre los hijos. El Código Civil la regula en los artículos 162 y siguientes señalando que los padres que ostenten la patria potestad tienen la representación legal de sus hijos menores no emancipados. Además, es la facultad otorgada por la ley a una persona para obrar en nombre de otra, recayendo en ésta los efectos de tales actos. El ejercicio de esa representación puede ser obligatorio para el representante (Hidalgo, 2014).

La representación legal es la facultad otorgada por la ley a una persona para obrar en nombre de otra, recayendo en ésta los efectos de tales actos. El ejercicio de esa representación puede ser obligatorio para el representante. La representación legal suele diferenciarse de la representación contractual (como la que resulta del contrato de mandato). Según la terminología de los diversos sistemas jurídicos, puede englobar o no el caso de la representación conferida judicialmente en aplicación de la ley. Así, la representación del menor huérfano por un tutor designado judicialmente puede

considerarse también un caso de representación legal, o bien de una categoría diferente de representación judicial (Mena, 2016).

Es una figura jurídica por la cual lo que una persona ejecuta o celebra en nombre de otra, facultada por la propia persona representada o designada por la ley para representarla, y que produce efectos jurídicos de esa actuación en la esfera patrimonial y jurídica del representado (Miranda, 2017).

## **DESGLOSE DE VARIABLE DEPENDIENTE**

### **LOS VÍNCULOS AFECTIVOS. –**

Se entienden como una relación de cariño y amor recíproco entre diferentes personas. Los seres humanos vivimos en familia y en sociedad, los vínculos afectivos están presentes por lo tanto es prácticamente todo lo que hacemos las personas. Su influencia en los diferentes actos y comportamientos, así como en el desarrollo de los niños y niñas es indiscutible. Son mucho más que la mera relación de parentesco, los vínculos afectivos son una expresión de la unión entre las personas, la unión de los padres con sus hijos e hijas. Una unión irrepetible e imprescindible, ya que este cariño va a estar presente en todas las tareas educativas, fortaleciéndolas, suavizándolas (Palacios, 2012).

Es posible mejorar la vinculación afectiva entre padres e hijos a través de mejorar la calidad de las interacciones: 1. Saber escuchar: Escuchar y valorar a un hijo

2. Empatía: Haz de "espejo emocional" Cuando tu hijo te cuente algo antes de darle cualquier otra respuesta dile algo así como "debiste sentirte muy..." Es frecuente que las personas recibamos mejor sentirnos comprendidos que un consejo.

3. Habla de tus sentimientos y emociones: La inteligencia emocional se aprende como cualquier otra cosa y si los padres somos modelos de cualquier habilidad será mucho más fácil que nuestros hijos lo aprendan.

4. Ser Coherentes: No dejen a sus hijos hacer una cosa en ocasiones sí y en otras ocasiones no. Esto les crea confusión, así como si un padre le deja y el otro no, los abuelos.

5. Incrementa el tiempo de ocio juntos: Pasar más tiempo con ellos es importante, pero también que sea tiempo de calidad. A los niños les encanta hacer actividades con sus padres. Un buen refuerzo puede ser jugar a algo juntos al final del día (Hinojosa, 2014).

La noción de vínculo suele utilizarse para nombrar a la especie de cadena invisible que existe en la relación cercana entre dos personas. Por eso se habla del vínculo entre madre e hijo como algo indestructible. Esto quiere decir que más allá de las peleas y discusiones, hay algo que siempre unirá a ambos (Peralta, 2015).

## **RELACIÓN. -**

Se define como relación a una conexión o vínculo establecido entre dos entes, lográndose así una interacción entre los mismos, esta terminología debido a su amplio concepto puede ser aplicado en distintas áreas y su concepto se modificará un poco según el ámbito que se describa. Si hablamos de la literatura, la relación estaría descrita como la narración o el compartir por medio del habla las experiencias vividas en un día, en un viaje, etc. Ahora bien, en el folklore musical en países como Uruguay o Argentina, se le considera como relación a un diálogo en forma de verso recitado entre una o dos personas, mayormente de sexos opuestos (hombre/mujer) (Palacios, 2012).

Se considera que las relaciones humanas son esenciales para que las personas puedan desarrollar su potencial individual, ya que estos vínculos son los que permiten la constitución de diversas sociedades que tienen distintos órdenes, desde pequeñas aldeas hasta las ciudades más grandes. Toda relación humana implica, necesariamente, al menos a dos individuos. A partir de las interacciones, las personas pueden desarrollar una vida compartida de manera amistosa y cordial. La clave está en aceptar ciertas reglas que deben respetar todos los integrantes de la comunidad y en no avanzar sobre los derechos individuales de cada sujeto (Muñoz, 2015).

En el acto que todo ser humano realiza al poner en palabras sus sentimientos, pensamientos y deseos, está intentando entablar una relación con aquel ser humano que le escucha; de este modo ambas personas pueden enriquecerse con el universo interior de quien tienen delante. En una sociedad ideal las relaciones deberían estar pautadas mínimamente, si los seres humanos pudiéramos ser más libres de decir aquello que sentimos sin temor a la reacción del otro ser humano, posiblemente podríamos entablar relaciones más sinceras y más duraderas, que contengan un único requisito, el respeto mutuo (Ochoa, 2016).

### **COMPROMISO. –**

El compromiso es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los clientes (Mendoza, 2014).

Un compromiso o una cláusula compromisoria es, en Derecho, una estipulación contenida en un contrato, por las partes se somete al arbitraje las divergencias que surjan con ocasión del cumplimiento o la interpretación del contrato o un testamento, o cualquier otra cuestión controvertida que exista entre ellas (Ochoa, 2016).

### **DERECHOS. -**

Según Montana, 2011, Derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia y certeza jurídica, cuya base son las relaciones sociales que determinan su contenido y carácter en un espacio y tiempo dados. En otras palabras, es un conjunto o sistema de normas obligatorias que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos de intereses de relevancia jurídica. A lo largo de la historia juristas, filósofos y teóricos del Derecho han propuesto definiciones alternativas y distintas teorías jurídicas sin que exista, hasta la actualidad, consenso sobre su definición (Palate, 2012).

## **DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos según la Organización de las Naciones Unidas (1948): son aquellas "condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización "En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Principalmente los derechos humanos están enfocados al respeto íntegro de la persona para que su vida esté protegida en todos los países del mundo dejando de lado los artículos de legislaciones que vayan en contra de ella. Las legislaciones del mundo y principalmente la nuestra que se acogieron a los convenios y acuerdos universales como el de la ONU y el de San José, entregan un irrestricto respeto a través de la norma por los derechos de la niñez y la adolescencia (Pila taxi, 2013).

Sin embargo, el ser humano que comprende dentro de este concepto genérico, a hombres y mujeres, todos llamados Homo Sapiens (hombre que piensa) o sea, machos y hembras de la especie, tiene características particulares que lo distinguen del resto de los animales, y que ha hecho que sea considerado por sí mismo como una especie de rey de la creación. Esa característica distintiva es su capacidad de razonar o pensar, que lo ha conducido a modificar la naturaleza en su propio beneficio, a tal punto, que ha provocado su contaminación y deterioro ambiental, lo que en definitiva conlleva a su propia destrucción (Narváez, 2015).

## **FAMILIA. –**

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos 2000, es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. La familia (del latín familia) es un grupo de personas formado por individuos que se unen, primordialmente, por relaciones de filiación o de pareja.<sup>1</sup> El Diccionario de la Lengua Española la define, entre otras cosas, como un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, lo que lleva implícito los conceptos

de parentesco y convivencia, aunque existan otros modos, como la adopción. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, solo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros (Toasa, 2015).

## **RED FAMILIAR**

El término genérico red hace referencia a un conjunto de entidades (objetos, personas.) conectadas entre sí. Por lo tanto, una red permite que circulen elementos materiales o inmateriales entre estas entidades, según reglas bien definidas. Por tanto, red familiar es el conjunto de parientes unidos entre sí por lazos de consanguinidad, padre, madre, hermanos, abuelos, tíos, primos (Jaramillo, 2013).

Es importante fortalecer las redes familiares de las víctimas de violencia, el apoyo social que pueden recibir de sus familiares es importante para tratar de alejar a la mujer de su agresor. En la mayoría de estudios realizados revelan que la familia es un punto clave para que las víctimas le pongan fin a la relación violenta (Toasa, 2015).

## **COMUNICACIÓN FAMILIAR**

Comunicación es el proceso por el cual se intercambia información, ideas, creencias, valores y sentimientos entre dos o más personas. La comunicación incluye un mensaje, un transmisor y un receptor. La persona que da el mensaje es el transmisor y quien lo recibe el receptor; ambos cambian los papeles de receptor y transmisor con frecuencia durante la comunicación a comunicación puede ser verbal o no verbal. La verbal se refiere a la palabra escrita o hablada, la no verbal a la expresión de la cara, del cuerpo, ademanes, apretar la mandíbula, elevar la ceja, arrugar la nariz, toser, llorar, quejarse, gritar, gemir, zapatear, susurrar, caminar erguido, agachado y el silencio, entre otros. En cada familia se acentúa una u otra forma de comunicación y la interacción entre



receptor y transmisor varía en forma, intensidad y duración lo que hace que esta sea más o menos funcional. Igualmente, éstas formas de comunicación aprendidas en el hogar, son aplicables y afectan las relaciones sociales en las instituciones educativas y laborales, entre otras (López, 2014).

## **COMUNICACIÓN FUNCIONAL**

En la comunicación funcional los mensajes son claros y son tomados por el receptor con la idea e intención que tiene el transmisor, y en el caso de no ser lograda la intención, el receptor confronta. Cuando la familia utiliza medios de comunicación funcional se logra: La responsabilidad de la sociabilización de los niños, se satisfacen las necesidades emocionales de sus miembros, se mantiene la relación conyugal y se participa activamente en la sociedad; en resumen, una familia funcional usa la comunicación para crear y mantener relaciones benéficas para cada uno de sus miembros (Jaramillo, 2013).

## **SOCIEDAD. -**

Según Durkheim, Marx y Weber, 1943, conceptualizaron de diferentes maneras la definición de sociedad. Cada uno define la constitución de la sociedad a partir del papel político, social o económico del individuo. Sociedad es una red de relaciones sociales, e incluso puede ser un sistema institucional, por ejemplo, sociedad anónima, sociedad civil, sociedad artística, etc. El origen de la palabra viene del latín ‘societas’ que significa asociación amistosa con otros (Tirado, 2015).

Aunque usados a menudo como sinónimos, cultura y sociedad son conceptos distintos: la sociedad hace referencia a la agrupación de personas, mientras que la cultura hace referencia a toda su producción y actividad transmitida de generación en generación a lo largo de la historia, incluyendo costumbres, lenguas, creencias y religiones, arte, ciencia, comida, relaciones. La diversidad cultural existente entre las diferentes sociedades del mundo se debe a la diferenciación cultural que ha experimentado la humanidad a lo largo de la historia debido principalmente a factores territoriales, es decir, al aislamiento e interacción entre diferentes sociedades (Alvarado, 2014).

Por definición, las sociedades humanas son entidades poblacionales. Dentro de la población existe una relación entre los sujetos y el entorno; ambos realizan actividades en común y es esto lo que les otorga una identidad propia. De otro modo, toda sociedad puede ser entendida como una cadena de conocimientos entre varios ámbitos: económico, político, cultural, deportivo y de entretenimiento (Palacios, 2013).

## **ROLES. -**

(MarcadorDePosición1)El rol social es un concepto sociológico que hace referencia a las pautas de conducta que la sociedad impone y espera de un individuo (actor social) en una situación determinada. El rol tiene la función de separar lo que somos (identidad) de lo que representamos (rol). Los roles, por tanto, son creaciones sociales, la forma como se relacionan los individuos y las instituciones, que también son otra creación social. Las principales instituciones son la familia, la educación, la religión, la política (el estado) y la economía. Estas instituciones sociales poseen unas normas implícitas (unas pautas de comportamiento) que los individuos aceptan y asimilan, ya que, si no siguen estas pautas, pueden ser rechazados o, incluso, expulsados del grupo (Ortiz, 2013).

El rol que deben asumir los padres y madres es el de guías y soporte para sus hijos pues el mundo virtual no es distinto al mundo físico, real: 1. Es necesario conocer las herramientas tecnológicas que sus hijos utilizan para no estar ajenos a los problemas que pueden presentarse (Ordoñez, 2015).

## **ROLES DENTRO DE LA FAMILIA**

El papel que cada uno realiza dentro de la familia es muy importante y tiene funciones diferentes. A este papel, también se le conoce como rol.

En cualquier familia, se especifican muy bien los roles que cada uno va a desempeñar, el de padre, de madre, de hijo o de hija; ejerciendo la función correspondiente a cada uno de ellos.

Estos roles o papeles podemos estructurarlos de la siguiente manera.

El Rol conyugal, el cual será desempeñado por la pareja; cumpliendo sus funciones conyugales, estas son: compartir momentos en que los hijos no intervengan, tomar decisiones para el bienestar común de la familia, crear un espacio como pareja, tratar temas de educación, salud o cualquier situación que se presente mediante una buena comunicación.

Rol de padre, las funciones dentro de este rol son tan importantes como los demás pero, requieren una mayor responsabilidad, debe proveer a la familia de protección, alimentación, cuidado, seguridad, amor, respeto, lugar donde vivir y sustento.

Rol de madre, este papel es tan importante como el del padre, sólo que aquí se manejan mucho las emociones, el rol maternal crea un espacio especial para poder manejar las emociones ante cualquier situación para poder expresarlas, maneja el respeto debidamente para el comportamiento dentro y fuera de casa. También se dan casos donde puede contribuir de manera económica para el hogar.

Rol fraternal, se da entre los hijos, entre hermanos, creando complicidad y brindándose apoyo mutuo.

Rol filial, también lo desempeñan los hijos, pero aquí su función es aprender, crecer, respetar y evolucionar como seres humanos.

Esta es la forma en la que se definen los roles dentro de una familia, lo que dará como resultado una mejor estabilidad familiar y una sana evolución, generando un ambiente de amor, felicidad, responsabilidad y respeto, que en diferentes situaciones beneficiará a la familia para adaptarse a cambios que se presenten para el núcleo familiar.

Todas las familias del mundo, ya sean las de las ciudades, las del campo con pocos o muchos integrantes, forman un grupo de convivencia que necesitan reglas y estipular el desarrollo de las funciones dentro de la familia, con los roles que cada uno va a

desempeñar; teniendo repercusiones favorables y positivas para el desarrollo de cada uno de los que integran la familia (Játiva, 2014).

### **INDESCRIPTIBLE. –**

Según Garden, 2002, Las dos cosas juntas en derecho no se encuentran, la palabra Indescriptible tampoco el encuentro en derecho, te doy la definición. Indescriptible, que no creo pueda estar aplicada a la Ley, una ley no puede ser "indescriptible" en todo caso esta palabra se dará en Derecho en los juzgados, con tal de exponer una situación extraordinaria, por ejemplo, en un crimen atroz, se podría usar esta palabra. “La escena del crimen es indescriptible, había sangre por todas partes” (Ordoñez, 2015).

La definición de indescriptible que no se puede o es muy difícil de describir, definir, pintar, rayar, delinear, proyectar, trazar o en detallar, reseñar, especificar o explicar con detalles que se puede referir el aspecto o condición del lenguaje.

### **Etimología**

Este vocabulario etimológicamente procede del prefijo “in” privación o negación y con ella del adjetivo “descriptible” forma influido del verbo activo transitivo “describir” (Castro, 2015).

### **ÚNICO. –**

Es la que generalmente más usamos para designar a aquello que resulta ser uno y solo, ya sea en su especie o en una categoría determinada. Entonces, este uso de la palabra único es utilizado para referir que existe un solo ejemplar de algo o alguien, situación que implicará que no sea posible encontrarse con algo igual, similar, imposible que tenga una copia, y esto además lo hace singular (López, 2013).

La palabra único es la que generalmente más usamos para designar a aquello que resulta ser uno y solo, ya sea en su especie o en una categoría determinada. Entonces, este uso de la palabra único es utilizado para referir que existe un solo ejemplar de algo

o alguien, situación que implicará que no sea posible encontrarse con algo igual, símil, imposible que tenga una copia, y esto además lo hace singular (Aranda, 2015).

Los talentos y virtudes son tu mejor marca personal, te definen en esencia como una persona con una infinita capacidad de superación. No hay que perder la capacidad de recordarte a ti mismo que eres alguien único e irrepetible (Mancheno, 2017).

## **UNIÓN. –**

La palabra unión es procedente del latín, específicamente surge del término “unus” que significa “uno”. De manera que una unión expresa el resultado de unir algo a otra cosa, así como también cuando una persona o grupos de personas se unen a otras. Cuando una mujer y un hombre deciden vivir juntos y casarse ya sea por la iglesia o por el civil, también se habla de unión (Morocho, 2014).

La unión familiar es la creación de ciertas rutinas diarias y tradiciones y celebraciones propias que afirma a los miembros de la familia, conecta a los mismos con sus raíces y agregan alegría y diversión a la rutina (Rivadeneira, 2012).

Esto incluye el tiempo que pasan los miembros de la familia juntos, mantener la identidad familiar, y crear un balance entre las necesidades familiares y las individuales, para que ambas se puedan cumplir la mayor parte del tiempo. Esto permite que las personas de la familia se sientan libres de expresar sus sentimientos, y también mantiene los lazos entre unos y otros mejor. No importa qué es lo que la familia haga juntos, sino que hagan algo que sea planeado y disfrutado por todos: espontaneidad, ingenio, humor y diversión son las metas que se deben buscar (Ojeda, 2014).

## **CONTACTO. -**

El contacto puede referirse al trato que se establece entre dos o más personas u organizaciones. En la actualidad, gracias al avance de la tecnología, el contacto puede

ser físico o virtual. El contacto puede referirse al trato que se establece entre dos o más personas u organizaciones. En la actualidad, gracias al avance de la tecnología, el contacto puede ser físico o virtual (Aranda, 2015).

En toda relación interpersonal interviene la comunicación, que es la capacidad de las personas para obtener información respecto a su entorno y compartirla con el resto de la gente. El proceso comunicativo está formado por la emisión de señales (sonidos, gestos, señas) con el objetivo de dar a conocer un mensaje. La comunicación exitosa requiere de un receptor con las habilidades que le permitan decodificar el mensaje e interpretarlo. Si algo falla en este proceso, disminuyen las posibilidades de entablar una relación funcional (Pérez, 2014).

Hay que tener en cuenta que las relaciones interpersonales nos permiten alcanzar ciertos objetivos necesarios para nuestro desarrollo en una sociedad, y la mayoría de estas metas están implícitas a la hora de entablar lazos con otras personas. Sin embargo, es también posible utilizarlas como un medio para obtener ciertos beneficios, tales como un puesto de trabajo; incluso en esos casos, existen más razones que el mero interés material, aunque suelen ignorarse a nivel consciente (Arcos, 2014).

## **Hipótesis**

La Patria Potestad SI incide en los Vínculos afectivos en los Adolescentes de Primeros de Bachillerato de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato.

## **Determinación de Variables**

**Variable Independiente:** Patria Potestad

**Variable Dependiente:** Vínculos Afectivos

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **Enfoque de la Investigación**

La presente investigación estará sustentado en un modelo mixto, que, para Hernández, Fernández & Baptista, (2010) representan:

El más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o, al menos, en la mayoría de sus etapas, agregando complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques. (pág. 21)

### **Modalidad de la Investigación**

#### **De Campo**

Según Graterol Rafael, (2010), define a la investigación de campo como: el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social, o bien estudiar una situación para diagnosticar problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos. Se utilizó esta modalidad porque el tema de investigación se enfoca en una problemática social actual, utilizando la investigación de campo.

#### **Bibliográfica Documental**

Según el autor (Santa palella y feliberto Martins, 2010), define: el diseño bibliográfico, se fundamenta en la revisión sistemática, rigurosa y profunda del material documental de cualquier clase. Se procura el análisis de los fenómenos

o el establecimiento de la relación entre dos o más variables. Ha sido necesaria la investigación bibliográfica – documental, para por medio del marco teórico fundamentar de manera estructurada las bases teóricas de otros autores, con el fin de extender y ahondar el conocimiento propuesto, apoyándose de manera directa de información previa y datos expuestos en medios de impresión.

Para la obtención de la información secundaria, se utilizará la investigación bibliográfica o documental ya que se hará uso de libros, revistas, tesis, periódicos, internet, y documentación en general en los cuales se buscará temas relacionados en el problema objeto de estudio. Se analizará, clasificará y procederá a realizar el fichaje de información más sobresaliente, lo que permitirá aplicar, profundizar, diferenciar teorías o conceptualizaciones relacionadas con el objeto de estudio.

### **Tipo de la Investigación**

De acuerdo al modelo mixto/cualicuantitativo, la presente investigación se basa en tres niveles: descriptivo, exploratorio y correlacional.

#### **Descriptiva**

Según Cazau, Pablo, (2006, pág. 27), menciona que en un estudio descriptivo se seleccionan una serie de cuestiones, conceptos o variables y se mide cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin, precisamente, de describirlas. Estos estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno. Se caracterizará las peculiaridades del problema en lo que respecta a su origen y desarrollo, para comparar, clasificar elementos que se dan dentro del problema.

#### **Exploratorio**

El objetivo de una investigación exploratoria es examinar un problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado. Por lo tanto, sirve para



familiarizarse con fenómenos relativamente poco estudiados o novedosos, permitiendo identificar relaciones potenciales entre ellas (Cazau, 2006, pág. 26).

### **Correlacional**

Para Cazau, Pablo, (2006, pág. 28), La investigación correlacional tiene como finalidad medir el grado de relación que eventualmente pueda existir entre dos o más variables, en los mismos sujetos. Más concretamente, buscan establecer si hay o no una correlación, de qué tipo es y cuál es su grado o intensidad.

### **Asociación de Variables**

La investigación se llevará e nivel de Asociación de Variables porque permite estructurar predicciones a través de La medición de relaciones entre variables.

### **Población y Muestra**

Según Naranjo (2004) La población o universo es la totalidad de elementos a investigar respecto a ciertas características. En este sentido involucra a todos los elementos existentes en el lugar o espacio determinado para el levantamiento de la información.

### **Recolección de información**

Para la ejecución de la presente información será necesario contar con la información adecuada como se detalla a continuación.

**Cuadro N° 1**

<b>Unidades de Observación</b>	<b>Número</b>
Padres de familia divorciados	162
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>

Fuente: Investigadora  
Elaboración: Gabriela Fiallos

## Determinar la muestra

### Muestra

Bejar, (2010) Es una parte de la población, se la selecciona de tal modo que ponga de manifiesto las propiedades de la población. Su característica más importante es la representatividad, es decir, que sea una parte típica de la población en la o las características que son relevantes para la investigación. Para determinar la muestra de esta investigación se aplicó la siguiente fórmula (Bejar, 2010: 36):

Fórmula para poblaciones finitas

Para obtener la muestra del universo planteado se aplica la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{E^2(N-1)+1} = n = \frac{162}{0,1^2(162-1)+1} = n = \frac{162}{0,01(161)+1} =$$

$$n = \frac{162}{0.01(161)+1} = n = \frac{162}{2.61} =$$

$$n = 61$$

n= Tamaño de la muestra

N= Población del Universo

E= Margen de error

## Operacionalización de variables

CuadroN° 2

### Variable Independiente: Patria Potestad

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
El conjunto de <b>derechos</b> que la ley confiere a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos no emancipados así como el conjunto de <b>deberes</b> que también deben cumplir los progenitores respecto de sus hijos. ha de ejercerse siempre en <b>beneficio</b> de los hijos y entre los <b>deberes</b> de los padres se encuentra la obligación de estar con ellos, cuidarlos, protegerlos, alimentarlos, educarlos, procurarles una formación integral, representarlos legalmente y administrar sus bienes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Derechos</li> <li>❖ Emancipados</li> <li>❖ Deberes</li> <li>❖ Obligación</li> <li>❖ Bienes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Garantías</li> <li>❖ Independiente</li> <li>❖ Tareas</li> <li>❖ Responsabilidades</li> <li>❖ Bienes muebles</li> <li>❖ Bienes inmuebles</li> </ul>	<p>¿Conoce Ud. cuáles son los derechos tienen los menores?</p> <p>¿A quiénes se les conoce como legitimados?</p> <p>¿Cuáles son las obligaciones de la patria potestad?</p> <p>Es importante que los estudiantes tengan una vida saludable.</p> <p>Considera ud, que la contienda de la patria potestad afecta a la integridad de los estudiantes-</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>CUESTIONARIO</p>

Fuente: Investigadora

Elaboración: Gabriela, Fiallos 2017

**Variable Dependiente: Vínculos Afectivos**

CuadroNº 3

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Los vínculos afectivos se entienden como una relación de cariño y amor recíproco entre diferentes personas. Los seres humanos vivimos en familia y en sociedad, los vínculos afectivos están presentes por lo tanto en prácticamente todo lo que hacemos las personas. Su influencia en los diferentes actos y comportamientos, así como en el desarrollo de los niños y niñas es indiscutible. Son mucho más que la mera relación de parentesco, los vínculos afectivos son una expresión de la unión entre las personas, la unión de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Relación</li> <li>❖ Seres humanos</li> <li>❖ Familia</li> <li>❖ Sociedad</li> <li>❖ Indescriptible</li> <li>❖ Irrepetible</li> <li>❖ Comportamientos</li> <li>❖ Unión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Compromiso</li> <li>❖ Derechos</li> <li>❖ Vínculos</li> <li>❖ Roles</li> <li>❖ Inalcanzable</li> <li>❖ Único</li> <li>❖ Aptitudes</li> <li>❖ Contacto</li> </ul>	<p>Es importante identificar los roles de los padres de los adolescentes</p> <p>Considera ud que puede existir manipulación del padre al hijo para lograr tener su custodia.</p> <p>El contacto que mantiene los padres con sus hijos es importante para determinar quién se queda con la patria potestad del menor.</p> <p>Piensa ud que la aptitud de los padres afecta a los menores.</p> <p>Los lazos con los progenitores pueden romperse.</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>CUESTIONARIO</p>

padres con sus hijos e hijas. Una unión irreplicable e imprescindible, ya que este cariño va a estar presente en todas las tareas educativas, fortaleciéndolas, suavizándolas y equilibrándolas.				
---	--	--	--	--

Fuente: Investigadora  
Elaboración: Gabriela Fiallos

## Técnicas e Instrumentos

Para la realización de la presente investigación se utilizará las siguientes técnicas e instrumentos de investigación.

<b>Tipos de Información</b>	<b>Técnicas de Investigación</b>	<b>Instrumentos de Investigación</b>
1.-Informacin Primaria	1.1.-Lectura Científica	1.1.1.- Tesis de grado, Artículos, Libros, Estudios realizados.
2.-Informacion Secundaria	2.2.-Entrevista	2.2.2.- Diario de Campo

**Fuente:** Bibliográfica.

**Elaboración:** Fiallos, Jessica (2017)

## Plan de recolección de información

CuadroN° 4

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de la investigación.
¿De qué personas u objetos?	Colaboradores, Directivos, Adolescentes , Familiares
¿Sobre qué aspectos?	Patria potestad y Vínculos afectivos
¿Quiénes?	El Investigador
¿Cuándo?	Septiembre -Marzo
¿Dónde?	En la Unidad Educativa Mario Cobo Barona
¿Cuántas veces?	1 prueba piloto.

¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta
¿Con qué?	Instrumentos de cuestionario.
¿En qué situación?	Horario de Oficina.

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Gabriela Fiallos

### **Plan de procesamiento de información**

Para poder tener una buena codificación se procederá a enumerar cada una de las preguntas del cuestionario aplicados tanto a los estudiantes, docentes, padres de familia de la Unidad Educativa Mario Cono Barona , para que de esta manera se facilite el proceso de tabulación obteniendo información real dando adecuadas alternativas de solución al problema, para el procesamiento del análisis de la información, se procederá a revisar y analizar toda la información, verificando que las encuestas o entrevistas realizadas estén debidamente llenadas que las preguntas estén contestadas y codificadas, en un orden coherente que sea de fácil entendimiento para la persona encuestada.

Para poder analizar la tabulación de los datos se realizará en forma computarizada las cual nos permitirá verificar las respuestas e interpretación de tal manera los resultados de la investigación que arroje Para esta presentación se utilizará barras, pastel, o gráfico. La interpretación de resultados se elaborará bajo una síntesis de los mismos para poder hallar toda la información culminante que ayudo a dar posibles soluciones al problema objeto de estudio. Se aplicará el chip cuadrado para verificar la hipótesis presentada en la información, para comprobar si existe relación entre las variables

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

**PREGUNTA 1**

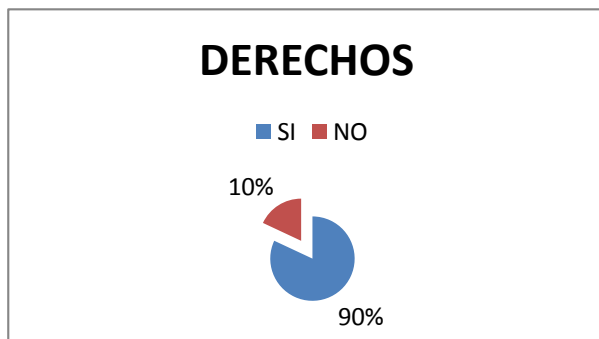
**¿Conoce Ud. cuáles son los derechos que tienen los menores de edad?**

**Tabla No.-1**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	55	90%
No	6	10%
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Gráfico N° 4**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Análisis:** Los datos obtenidos en la encuesta demostraron que el 90% correspondientes a los padres de familia encuestados, mencionando que conocen cuales son los derechos de los menores edad, como tener una vida digna, educarse, no ser maltratados, no ser explotados, mientras que existe un 10% que mencionaron no conocer cuáles son los derechos de los menores de edad.

**Interpretación:** En el proceso investigativo se ha observado que los padres de familia conocen sobre los derechos de los menores de edad, como a tener una vida digna, estudiar, alimentarse, tener una familia, sin embargo, no mencionan todos los derechos que deberían conocer. Existen padres de familia que mencionaron no conocer de forma clara los derechos establecidos para los menores de edad, debido al tiempo, no se dedican a informarse por su trabajo, y tampoco reciben capacitaciones sobre derechos de los menores de edad ni sobre responsabilidades de los padres, existen vacíos en conocimientos acerca de este tema.

## PREGUNTA 2

¿A quiénes se les conoce como legitimados?

Tabla No.2

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Adultos Mayores	15	25%
Menores de edad	46	75%
Adultos	0	10%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

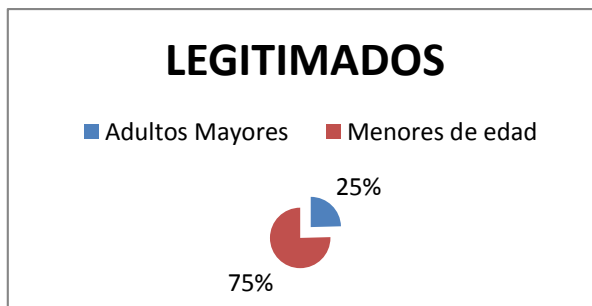


Gráfico N° 5

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

**Análisis:** Al codificar la encuesta se demostró que el 75 % de los padres de familia encuestados menciona que conoce como personas legitimadas a los menores de edad, mientras que existe un 25 % mencionaron conocer como personas legitimadas a los Adultos Mayores.

**Interpretación:** Se puede observar en los resultados obtenidos que las personas no tienen conocimiento de cuáles son las personas legitimadas, por falta de información y acceso a la misma, en la actualidad existen diferentes medios de comunicación y páginas de fácil acceso para informarse sobre asuntos de primordial interés para la sociedad en general. Sin embargo, no tienen conocimiento de este término que debería ser impartido y conocido por la sociedad.

### PREGUNTA 3

¿Conoce Ud. cuáles son las obligaciones de la patria potestad?

Tabla No.3

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	50	82%
NO	11	18%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

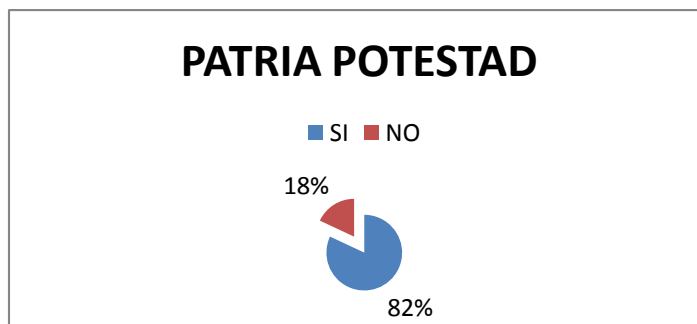


Gráfico N° 6

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

**Análisis:** Se ha obtenido que el 82 % de los padres de familia encuestados conocen cuales son las obligaciones que tiene la patria potestad, como el cuidado y protección de los menores de edad, no exponer la integridad de los menores. Mientras que el 18% menciona no conocer cuáles son derechos que se deben cumplir con la patria potestad debido a que se confunden con los derechos humanos.

**Interpretación:** En la presente pregunta se ha descubierto padres de familia indican que no todos tienen conocimiento de las obligaciones que deben cumplir cuando poseen la patria potestad de sus hijos. Debido a que no existen capacitaciones ni charlas en la Institución educativa de sus hijos que les informen y les mantengan en conocimiento de temas relevantes como son las obligaciones de los padres en cuanto a la patria potestad, ya que muchos la han perdido por desconocimiento de las obligaciones y cayendo en incumplimiento de las mismas.

#### PREGUNTA 4

¿Es importante que los adolescentes tengan una calidad de vida estable?

Tabla No.4

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	61	100%
CASI SIEMPRE	0	
NUNCA	0	
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



Gráfico N° 7

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

Se ha obtenido, el 100 % de afirmaciones por parte de los padres de familia encuestados mencionando que, SI es importante que los adolescentes tengan una calidad de vida, que es un derecho que todas las personas deben disfrutar sin importar la edad.

## **Interpretación**

Se puede observar que los padres de familia se encuentran consientes que los adolescentes tienen como derecho mantener una calidad de vida, que los progenitores tienen la obligación de encaminarles y dotarles de todo lo necesario para que este derecho no sea incumplido, al hablar de calidad de vida no solo se hace mención a lo material, también es importante la estabilidad psicológica y emocional de los adolescentes.

## PREGUNTA 5

¿Considera Ud., que la contienda de la patria potestad afecta a la integridad de los estudiantes?

**Tabla No.5**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	48	79%
CASI SIEMPRE	7	11%
A VECES	6	10%
NUNCA	0	0%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

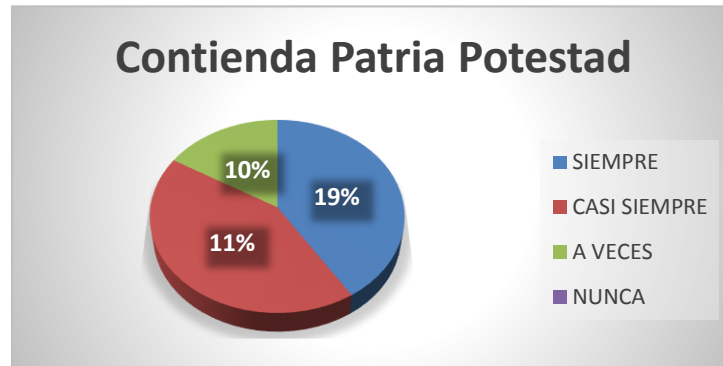


Gráfico N° 8

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



## **Análisis**

El 19 % de los padres de familia encuestados mencionan que la contienda de la patria potestad si afecta a los adolescentes, en especial al estado emocional, afectivo y psicológico; mientras que el 11% manifiesta que casi siempre se ven afectados, que no los consideran siempre afectados ya que no se encuentran involucrados en los problemas de los padres totalmente, y un 10% expreso que a veces se ve afectados debido a que tratan de no involucrar a sus hijos en estos problemas.

## **Interpretación**

Los padres de familia indican que no todos están conscientes que la contienda de los padres por obtener la patria potestad afecta a los adolescentes, ya que piensan que los problemas de los padres no perjudican a sus hijos, sin embargo es importante acotar que los adolescentes son los primeros en verse afectados en esta problemática, el principal hecho que sus padres no los consideren como afectados por este problema los lastima aún mucho más, deben analizar y darse cuenta los progenitores de los daños irreparables que pueden generar en sus hijos, si no se toma la atención adecuada.

## PREGUNTA 6

¿Es importante identificar los roles de los padres de los adolescentes?

Tabla No. 6

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	50	82%
CASI SIEMPRE	10	16%
A VECES	1	2%
NUNCA	0	0%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

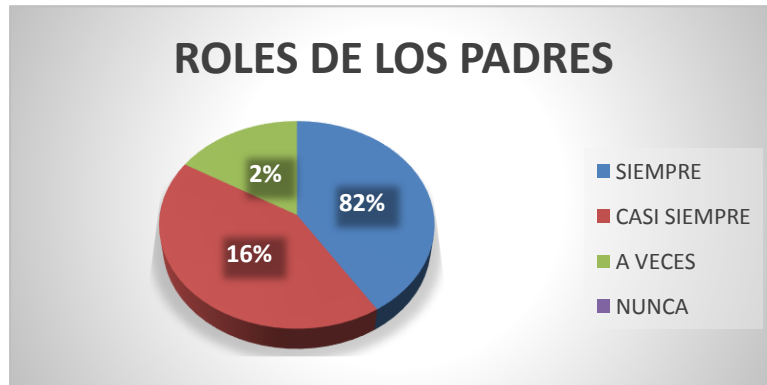


Gráfico N° 9

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

El 82 % de los padres de familia encuestados menciona que es importante identificar los roles de los padres, como cuidar de sus hijos. El 16% menciona que casi siempre es importante y un 2% manifiesta que a veces es importante identificarlos, que cada persona es libre de elegir como actuar.

## **Interpretación**

Se puede identificar a través de esta pregunta que los padres de familia no consideran importante identificar sus roles como padres para poder educar de una mejor manera a sus hijos, piensan que no es tan importante, debido a que consideran que en la sociedad actual no hay tiempo para dedicarles completamente a sus hijos, el rol que ellos identifican como importante y el más necesario es trabajar y proveer lo necesario a sus hijos.

## PREGUNTA 7

¿Considera Ud. que puede existir manipulación del padre al hijo para lograr tener su custodia?

Tabla No7

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	40	69%
CASI SIEMPRE	10	16%
A VECES	8	13%
NUNCA	3	5%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

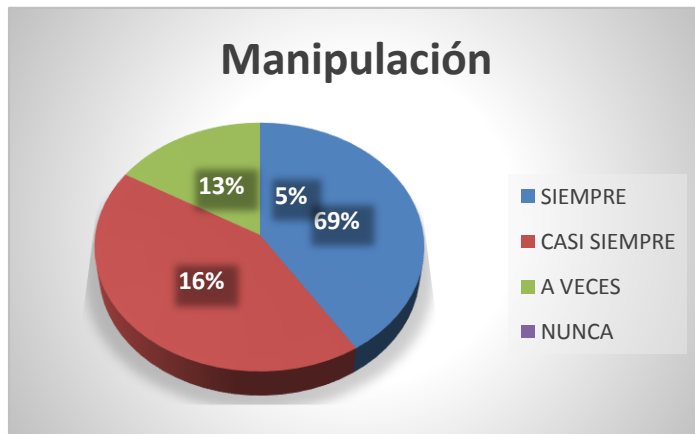


Gráfico N° 10

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

**Análisis:** El 69% de los padres de familia encuestados menciona que siempre existe manipulación de uno de los padres con su hijo para obtener su custodia, lo que tratan de hacer los progenitores es ganarse la voluntad y la preferencia de sus hijos, a través de regalos, paseos, y con mentiras, el 16 % menciona que casi siempre, que depende mucho de los padres para que pueden manipular a los hijos, el 13% manifestó que a veces y un 5% expreso que nunca ya que los progenitores cumplen con sus responsabilidades.

**Interpretación:** Se entiende a través de esta pregunta, que la mayoría de los padres de familia, manifiestan que los hijos pueden ser manipulados por uno de sus progenitores para conseguir que los mismos accedan quedarse con el progenitor que ejerce la manipulación, en la mayoría de los casos sucede con los padres, ya que las leyes favorecen en la mayoría a las mujeres.

### PREGUNTA 8

¿El contacto que mantiene los padres con sus hijos es importante para determinar quién se queda con la patria potestad del menor?

**Tabla No.8**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	38	62%
CASI SIEMPRE	10	16%
A VECES	9	15%
NUNCA	4	7%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



Gráfico N° 11

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

El 62% de los padres de familia encuestados mencionan que siempre es importante que los padres mantengan un buen contacto con sus hijos para determinar quién se queda con la patria potestad, es importante que se debe tomar consideración quien mantenga una mejor relación con el menor, ya que al no considerarse este aspecto se podría afectar la estabilidad del adolescente, el 16% menciona que casi siempre., el 15 % a veces y un 7 % expreso que nunca, ya que muchas ocasiones no se consideran estos aspectos en los procesos legales.

## **Interpretación**

Se puede observar a través de esta pregunta, que los padres de familia expresan que si depende la relación que mantengan con sus hijos, para que los mismos decidan quedarse con uno de ellos, esto se puede decir cuando la opinión de los hijos cuenta en el proceso, sin embargo esta decisión debería ser analizada y evaluada por un profesional, para identificar los vínculos afectivos que mantienen los progenitores e identificar y rechazar que no se trate solo de algún tipo de manipulación.

## PREGUNTA 9

¿Piensa Ud. que la actitud de los padres afecta a los menores?

**Tabla No.9**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	50	62%
CASI SIEMPRE	10	16%
A VECES	1	15%
NUNCA	0	0%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

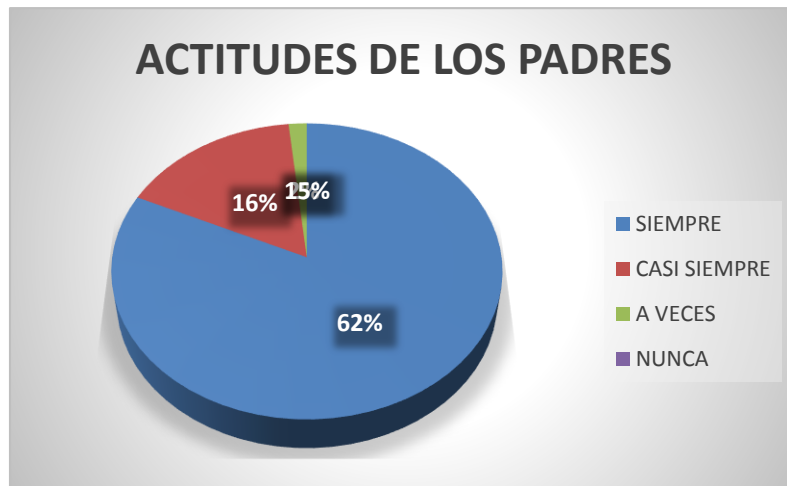


Gráfico N° 11

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



## **Análisis**

Se ha obtenido que el 62% de los padres de familia encuestados menciona que la actitud de los padres SI afecta a los menores, como las palabras, forma de actuar, forma de expresarse del otro progenitor, el 16% menciona que casi siempre, ya que los hijos viven su propio mundo y en algunos casos no se dan cuenta de lo que sucede, el 15 % menciona que nunca, ya que ellos no se deben ver afectados por las actitudes de los padres.

## **Interpretación**

Se ha observado a través del análisis de resultados en la presente pregunta, que la actitud de los progenitores en la mayoría no afecta a los menores, porque ellos resuelven sus problemas sin involucrar a sus hijos, sin embargo otros padres mencionan que si les afecta, aunque no exista una comunicación sobre estos problemas no significa que los hijos no se van a dar cuenta, ellos sienten, presienten , y se dan cuenta de todo, es importante que los padres consideren primordial hablar de los problemas con sus hijos y preguntarles como ellos se sienten, ante la situación que se encuentran atravesando.

## PREGUNTA 10

¿Conoce Ud. que es un Vínculo afectivo?

**Tabla No.10**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	40	60%
NO	27	40%
Total	61	100%

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



Gráfico N° 12

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

Se ha obtenido que el 60% de los padres de familia encuestados menciono que, si conocen lo que es un vínculo afectivo, como el cariño, respeto, consideración, cercanía, amor, mientras que el 40% menciono que desconoce lo que es un vínculo afectivo, piensan que solo es algo que se demuestra entre parejas.

## **Interpretación**

Mediante esta pregunta, se puede mencionar que los padres de familia no conocen acertadamente lo que es un vínculo afectivo familiar, no tienen conocimiento debido a que el termino no es utilizado comúnmente, los progenitores mencionan que no hacen referencia a la relación que mantienen con sus hijos como vínculos afectivos, es importante que conozcan lo que significa y la importancia que se debe darle.

### PREGUNTA 11

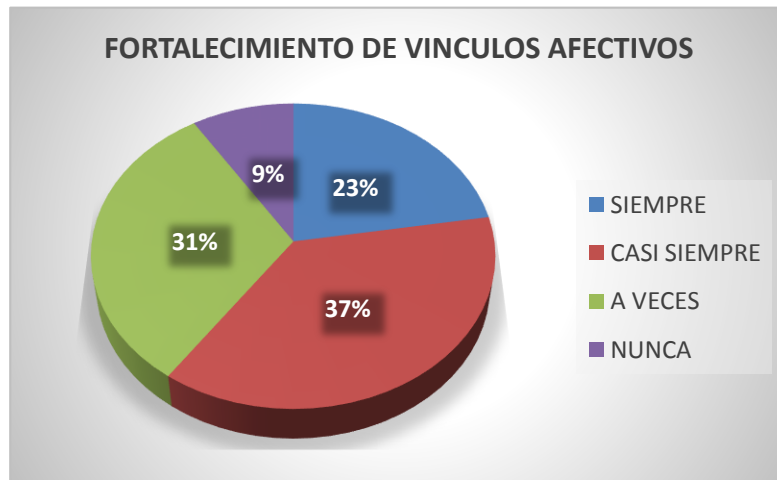
¿Considera Ud. que es importante fortalecer los vínculos afectivos entre padres e hijos?

**Tabla No. 11**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	61	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
NUNCA	0	0%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Gráfico N° 13**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

Se ha obtenido, el 100% de los padres de familia encuestados menciono, una vez explicado lo que es un vínculo afectivo que si es importante fortalecerlos, e identificarlos en sus relaciones familiares.

## **Interpretación**

Se puede analizar que todos los padres piensan que es importante fortalecer los vínculos afectivos para mejorar la convivencia con sus hijos, y de esa manera lograr un acercamiento que les permita conocer las problemáticas, sentimientos de sus hijos, ya que el proceso de divorcio es muy difícil no solo para los padres sino también para los hijos.

## PREGUNTA 12

¿Cree Ud. que como padre e hijo mantienen un estrecho vínculo afectivo?

Tabla No.12

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	25	41%
CASI SIEMPRE	26	43%
A VECES	10	16%
NUNCA	0	0%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta dirigida a los padres de familia

Elaborado por: Jessica Santamaría Fiallos

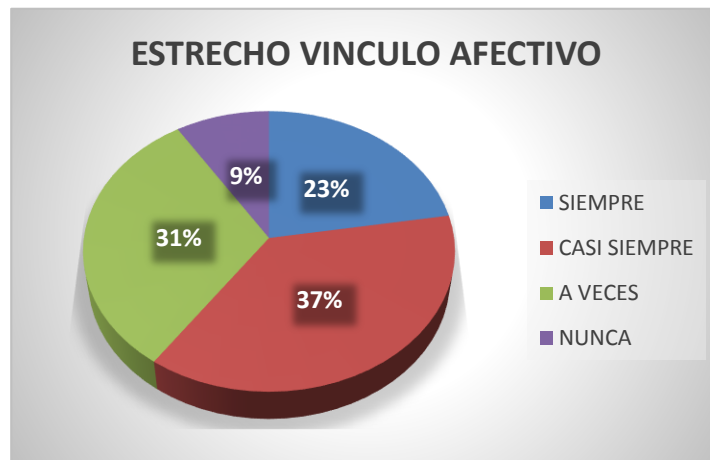


Gráfico N° 1 4

Fuente: Encuesta dirigida a los padres de familia

Elaborado por: Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

El 41% de los padres de familia encuestados menciono que, si es importante mantener un estrecho vínculo afectivo con sus hijos, como mejor comunicación, respeto, convivencia, cariño, el 43% casi siempre y el 16% a veces, ya que consideran que con cumplir con sus obligaciones de padres como, educarlos y mantenerlos ya es suficiente.

## **Interpretación**

Se puede analizar que los padres piensan que mantener un estrecho vínculo con sus hijos, les ayudará a mejorar su relación, lo cual les permitirá contribuir en la estabilidad del adolescente, no solo en la parte material, sino en lo sentimental, es necesario que sus vínculos afectivos familiares sean fuertes, y que no se deterioren por la separación de los progenitores.

**PREGUNTA 13**

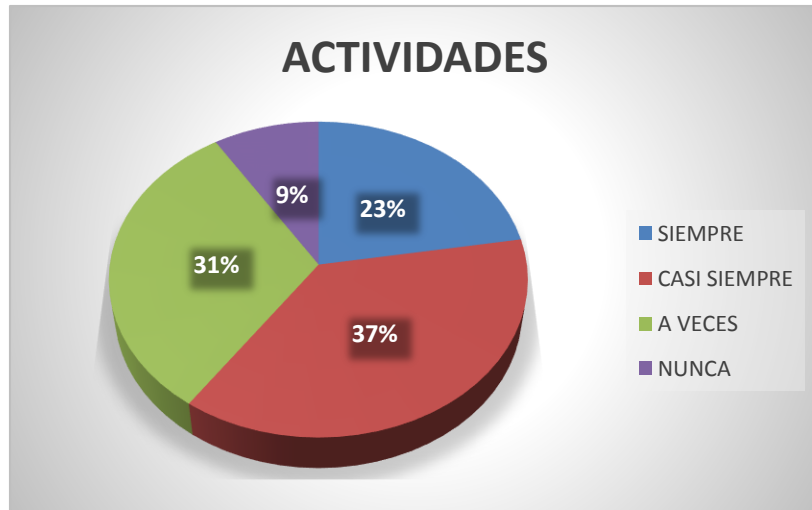
**¿Realiza actividades que ayuden a fortalecer su vínculo afectivo con sus hijos?**

**Tabla No.13**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	18	29%
CASI SIEMPRE	23	38%
A VECES	20	33%
NUNCA	0	0%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Gráfico N° 1 5**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



## **Análisis**

Se ha obtenido que el 29 % de los padres de familia encuestados menciono que siempre realizan actividades con sus hijos para fortalecer sus vínculos afectivos como salir al parque el fin de semana, ir al cine, ir al mall, ir a la iglesia, el 38% menciono que casi siempre, por el trabajo y la separación es un poco difícil y el 33% que a veces salen de compras o de paseo, ya que los hijos tienen sus amigos y ya no desean salir con los padres.

## **Interpretación**

No todos los padres de familia realizan actividades que les permita compartir con sus hijos, y mejorar sus vínculos afectivos, es importante que los padres tomen conciencia y se dediquen con más empeño y responsabilidad a sus hijos, desde niños ya que si mantienen un alejamiento en la etapa de adolescencia se les hace más complicado lograr un acercamiento, ya que los adolescentes empiezan hacer y sentirse más independientes.

## PREGUNTA 14

¿Mantiene una buena comunicación con su ex pareja para tratar asuntos relacionados con sus hijos?

**Tabla No.14**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	25	41%
CASI SIEMPRE	12	20%
A VECES	15	24%
NUNCA	9	15%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Gráfico N° 16**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

El 41 % de los padres de familia encuestados menciono que siempre mantienen una buena comunicación con su ex pareja para tratar asuntos de sus hijos, acerca del colegio, salud, gastos; el 20% casi siempre, el 24% a veces y el 15% nunca ya que los problemas que se presentaron durante la separación son demasiado fuertes.

## **Interpretación**

La respuesta de los padres de familia indica que no todos los padres de familia mantienen una buena relación como padres, para poder tomar decisiones en conjunto para el bienestar de sus hijos, porque los conflictos que atravesaron durante la relación y el proceso de separación les limita a volver a mantener una mejor relación.

## PREGUNTA 15

¿Conoce cuáles son los intereses primordiales de sus hijos?

Tabla No.15

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	39	59%
CASI SIEMPRE	11	18%
A VECES	7	11%
NUNCA	4	7%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

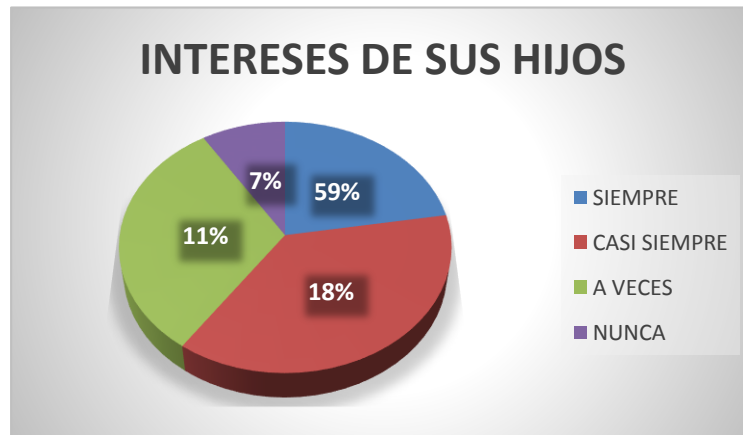


Gráfico N° 17

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

Se ha obtenido el 59 % de los padres de familia encuestados menciono que siempre conocen los intereses de sus hijos, como gustos en comida, ropa, amigos, que les gusta hacer en su tiempo libre, que les disgusta, que les hace feliz y también que es lo que les entristece, el 18% casi siempre, el 11% a veces y el 7% nunca, debido a que no existe una buena comunicación por el trabajo y las ocupaciones.

## **Interpretación**

Se puede observar que los padres no conocen los intereses de sus hijos, lo cual les ocasiona, dificultades en la comunicación, al no estar presentes constantemente preocupados por ellos. La causa principal es por la separación de los progenitores, el trabajo y el poco tiempo que le dedican a sus hijos.

### PREGUNTA 16

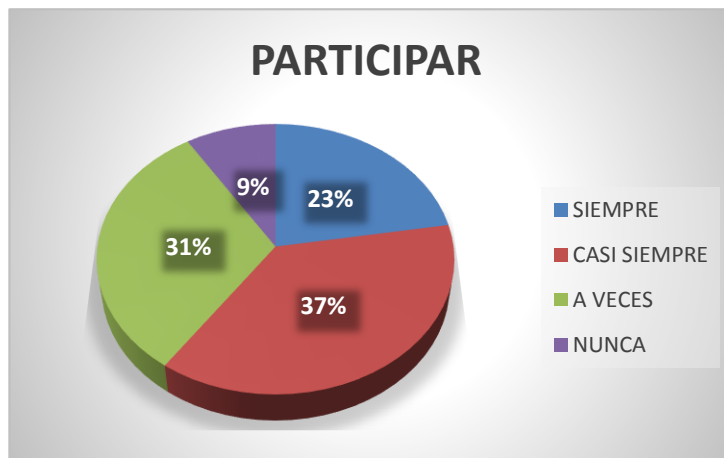
¿Estaría dispuesto a participar en actividades que ayuden a fortalecer los vínculos afectivos con sus hijos?

**Tabla No.16**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	25	51%
CASI SIEMPRE	10	17%
A VECES	10	16%
NUNCA	16	26%
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Gráfico N° 1 8**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

El 41 % de los padres de familia encuestados menciono que siempre estarían dispuestos a participar en actividades que ayuden a fortalecer los vínculos afectivos con sus hijos, como talleres dentro del Colegio, programas, cursos, charlas, paseos, caminatas, el 17% casi siempre, el 16% a veces y el 26% manifestó que nunca debido al tiempo que no les permite.

## **Interpretación**

La respuesta de los padres de familia indica que, si estarán dispuestos a participar con sus hijos, y mejorar su convivencia, es importante que esta idea permanezca y se concrete, no solo se quede en una idea, que sería de mucha importancia que se considere incluirlos en actividades dentro de la Institución con profesionales que los encaminen a fortalecer y mejorar sus vínculos afectivos familiares.

**PREGUNTA 17**

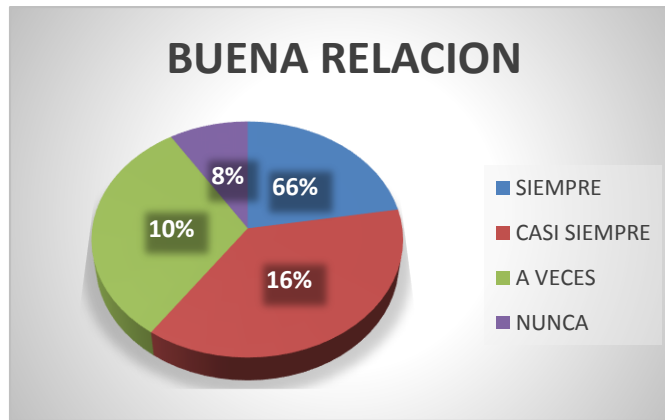
**¿Considera que es importante mantener una buena relación con su ex pareja por el bienestar de sus hijos?**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	40	66%
CASI SIEMPRE	10	16%
A VECES	5	8%
NUNCA	6	10%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Tabla No.17**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Gráfico N° 1 9**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



## **Análisis**

El 66% de los padres de familia encuestados menciono que siempre consideran que es importante mantener una buena relación con su ex pareja por el bienestar de sus hijos, mantener contacto telefónico, conversar una vez al por lo menos para enterarse de cómo está su hijo, el 16% casi siempre, el 8% a veces y el 10% expreso que nunca, debido a los problemas que les conlleva a la separación.

## **Interpretación**

Las respuestas de los padres de familia indican que no es tan importante para ellos mantener una buena relación con su ex pareja, lo cual no les permitirá mejorar la convivencia con sus hijos, sin embargo para la mayoría de los padres si es importante mantener una buena relación porque de esta manera sus hijos tendrán mas confianza y se podrá evitar que se involucren en conflictos.

### PREGUNTA 18

¿Le gustaría realizar actividades para fortalecer los vínculos afectivos con sus hijos en conjunto con su ex pareja?

Tabla No. 18

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	38	64%
CASI SIEMPRE	12	20%
A VECES	5	8%
NUNCA	6	10%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia  
**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

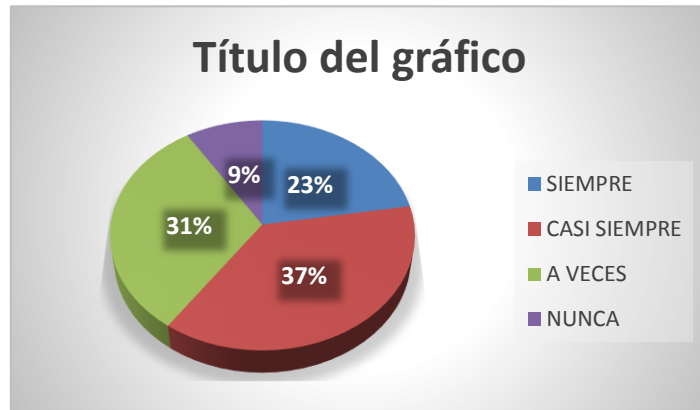


Gráfico N° 20

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia  
**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

El 64% de los padres de familia encuestados menciono que siempre estarían dispuestos a participar en actividades para fortalecer los vínculos afectivos en conjunto con su ex pareja, como charlas, escuela para padres, capacitaciones, programas en fechas especiales, el 37% casi siempre, el 31% a veces y el 9% nunca.

## **Interpretación**

La respuesta de los padres de familia indica no todos estarían dispuestos a realizar actividades juntos como padres en beneficio de sus hijos. Razón por la cual se debe contribuir a que los padres de familia cambien de mentalidad en beneficio de sus hijos, que una separación no solo debe terminar en conflictos y generar más efectos negativos, como irrespeto, discusiones en público, no tolerancia ante decisiones y comentarios, al contrario por el bienestar de sus hijos tomar en conjunto nuevas decisiones y comportamientos.

## PREGUNTA 19

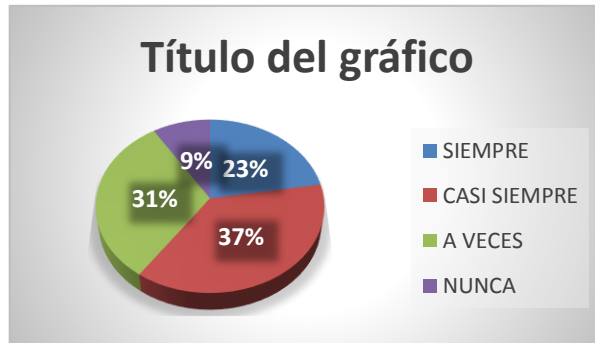
¿Considera que el buen trato a sus hijos les permite mantener una relación estable?

**Tabla No.19**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	50	75%
CASI SIEMPRE	11	16%
A VECES	0	8%
NUNCA	6	10%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos



**Gráfico N° 20**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

**Análisis**

Se ha obtenido que el 75% de los padres de familia encuestados menciono que siempre consideran que el buen trato con sus hijos les permite mantener una buena relación con sus hijos, mejor comunicación, respeto, confianza, el 16% casi siempre, y el 8% a veces, y el 10% nunca.

**Interpretación:**

Se puede observar que la respuesta de los padres de familia indica que existe importancia de ellos por mantener una buena relación con sus hijos, sin embargo, existen respuestas de padres de familia que no consideran importante mantener una buena relación con sus hijos. Lo que permite generar ideas de conflicto entre padres e hijos, ya que es necesario que los padres mejoren su relación de forma integral con sus padres.

**PREGUNTA 20**

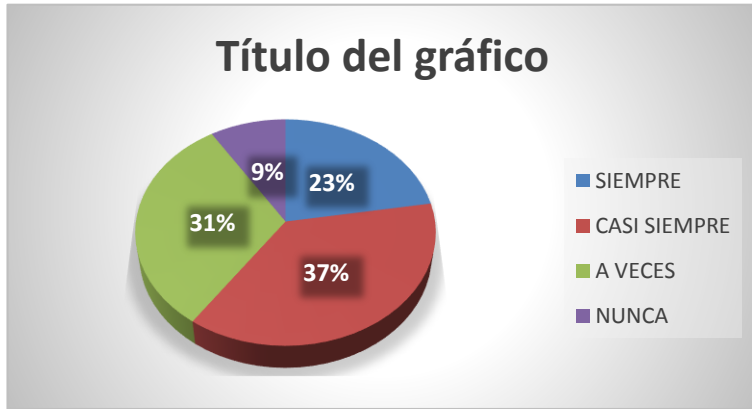
**¿Sabía usted que los vínculos afectivos pueden romperse?**

**Tabla No.20**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	15	23%
CASI SIEMPRE	25	37%
A VECES	21	31%
NUNCA	6	9%
Total	<b>61</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallo



**Gráfico N° 121**

**Fuente:** Encuesta dirigida a los padres de familia

**Elaborado por:** Jessica Santamaría Fiallos

## **Análisis**

Se ha obtenido que el 23% de los padres de familia encuestados menciono que siempre consideran que los vínculos afectivos pueden romperse por la falta de comunicación, cariño, respeto, ausencia o abandono de los padres por un largo tiempo, el 37% casi siempre, el 31% a veces y el 9% nunca.

## **Interpretación**

La respuesta de los padres de familia indica que la mayoría de ellos tiene conocimiento que los vínculos afectivos pueden romperse, por diferentes causas, ya sea por falta de comunicación, convivencia y otros factores, es importante que se logre mejorar estos vínculos. Es por esta razón que los padres expresaron su deseo de participar en actividades dentro de la Institución con la guía de profesionales que les ayude a mejorar la convivencia y relaciones con sus hijos.

## COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

### FRECUENCIA OBSERVADA

PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	NUNCA	TOTAL
P.5.- ¿Considera Ud, que la contienda de la patria potestad afecta a la integridad de los estudiantes?	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>61</b>
<b>P. 11</b> ¿Considera Ud que es importante fortalecer los vínculos afectivos entre padres e hijos?	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>122</b>

**Cuadro N. 26:** Frecuencia Observada

**Fuente:** Encuesta a Funcionarios.

**Elaboración:** Fiallos, Gabriela (2017)



### FRECUENCIA ESPERADA

<b>PREGUNTAS</b>	<b>SIEMPRE</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>A VECES</b>	<b>NUNCA</b>	<b>TOTAL</b>
P.5.- ¿Considera Ud, que la contienda de la patria potestad afecta a la integridad de los estudiantes?	<b>55,5</b>	<b>2</b>	<b>1,5</b>	<b>1</b>	<b>61</b>
<b>P. 11</b> ¿Considera Ud que es importante fortalecer los vínculos afectivos entre padres e hijos?	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>103,5</b>	<b>12</b>	<b>1,7</b>	<b>2</b>	<b>122</b>

**Cuadro N. 26:** Frecuencia Observada

**Fuente:** Encuesta a Funcionarios.

**Elaboración:** Fiallos, Gabriela (2017)

## **Cálculo del Chi-cuadrado**

### **Elección de la prueba estadística.**

Chi-cuadrado

### **Nivel de significancia.**

Se utilizará el nivel Alfa  $\alpha$  del 5% equivalente al 0.05

### **Distribución muestral**

$$G1 = K - 1$$

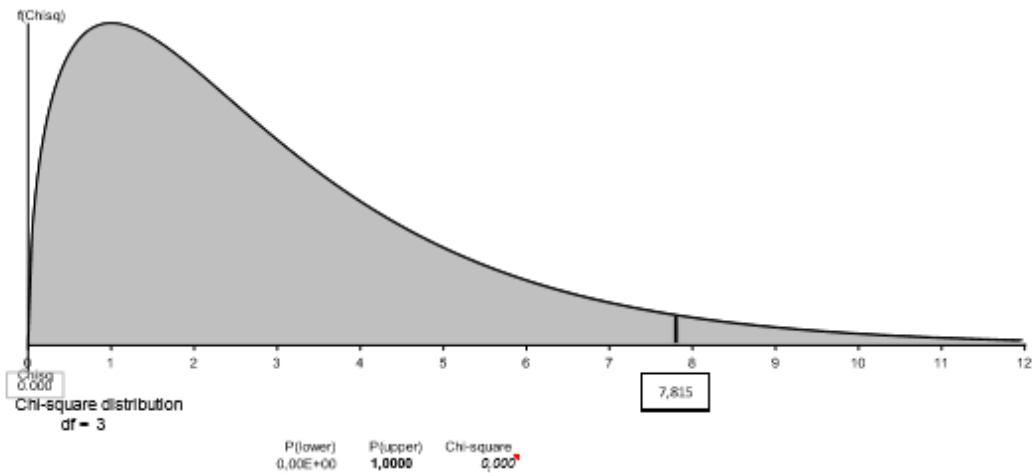
$$G1 = (f-1) (c - 1)$$

$$G1 = (4 - 1) (2 - 1)$$

$$G1 = (3) (1)$$

$$G1 = 3$$

## DEFINICIÓN DE LA ZONA DE RECHAZO.



**Cuadro N. 28:** Frecuencia Observada  
**Fuente:** Encuesta a Funcionarios.  
**Elaboración:** Fiallos, Gabriela (2017)

Cálculo Matemático.

FRECUENCIA OBSERVADA (FO)	FRECUENCIA ESPERADA (FE)	FO-FE	(FO-FE) <sup>2</sup>	(FO-FE) <sup>2</sup> /FE
Cuadro N° 31: Cálculo matemático				
48	55	7	49	30,22
61	48	13	169	33,52
TOTAL				63,74

**Cuadro N. 29:** Frecuencia Observada  
**Fuente:** Encuesta a Funcionarios.  
**Elaboración:** Fiallos, Gabriela (2017)

## **DECISIÓN**

**H. O.-** ¿La contienda de la Patria Potestad no influye en los vínculos familiares en los Adolescentes de Primero de Bachillerato de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato septiembre 2015 – Marzo 2016?

**H. 1.-** ¿La contienda de la Patria Potestad si influye en los vínculos familiares en los Adolescentes de Primero de Bachillerato de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato septiembre 2015 – Marzo 2016?

Como el valor calculado es mayor al dado por la tabla estadística, es decir que 63,74 es mayor que el 7.815, se acepta la Hipótesis Alterna, en consecuencia: La contienda de la Patria Potestad si influye en los vínculos familiares en los Adolescentes de Primero de Bachillerato de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato septiembre 2015 – Marzo 2016

## Capítulo V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

- ❖ La patria potestad, es la representación legal que debe tener un menor de edad, ya sea por sus progenitores o por uno de ellos, la contienda que se inicia entre los padres por obtenerla, se debe a los múltiples problemas personales conyugales que han mantenido durante mucho tiempo, iniciándose como último recurso para tratar de destruir a la pareja, sin darse cuenta que se encuentran involucrando a sus hijos. Ocasionando como efectos en los mismos como, depresión, cambio de conducta, mal humor, repercusiones en la salud y estabilidad psicológica y emocional.
- ❖ La pérdida de la patria potestad, no significa liberación de las varias obligaciones y deberes que los padres tienen para con los hijos, por lo cual el hecho de no ejercerla no les impide que hagan fiel cumplimiento a sus deberes que están legal y moralmente obligados, aunque sinceramente en cuanto a lo moral es circunstancial, el 18% de los padres de familia cumplen con sus responsabilidades únicamente si es la ley la que los obliga.
- ❖ Debido al sin número de circunstancias que atraviesan los adolescentes en el proceso de separación de sus padres, se ven influenciados por los mismos, para obtener quedarse con la patria potestad, los vínculos afectivos se deterioran durante este proceso, los padres solo se preocupan de sus problemas legales, y

- ❖ se olvidan de la estabilidad emocional de sus hijos, dejando a un lado la parte afectiva y olvidándose de sus responsabilidades como padres.
  
- ❖ Los vínculos afectivos se deterioran por la falta de comunicación entre padres e hijos, la ausencia por periodos de tiempo largos por uno de los progenitores o ambos, abandono de los progenitores dejando por completa de cumplir con las responsabilidades como padres y olvidándose de los intereses primordiales de sus hijos. Otra causa muy importante que destruye los vínculos afectivos familiares es la manipulación que existe por uno o dos progenitores quienes involucran a los hijos en sus conflictos como parejas y ex parejas, ocasionando un daño emocional en los menores.

## RECOMENDACIONES

- ❖ Debido a que la ley no establece de forma concreta y clara las causales que sustentan la forma en que debe entregar al menor a un representante legal, el juez es el único que puede imponer esta medida cuando lo considera conveniente. Se recomienda realizar un seguimiento más integral, preocupándose de la estabilidad integral del menor, investigando cuales son los verdaderos problemas que conllevan a los padres a iniciar esta contienda.
  
- ❖ La patria potestad debe ser compartida entre los padres, que respeten el tiempo con sus hijos y que legalmente se respeten los derechos y obligaciones de los adolescentes.
  
- ❖ Además, se recomienda que dentro de la Institución se cree un espacio en el cual participen los adolescentes y sus padres, en actividades que les permitan mejorar sus vínculos afectivos en especial los adolescentes de padres divorciados, sin olvidarnos de las familias nucleares para prevenir posibles desuniones.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **Datos Informativos**

##### **Tema:**

“Creación de una Escuela para padres de familia e hijos procedentes de familias monoparentales y disfuncionales en la Unidad Educativa Mario Cobo Barona.”

##### **Beneficiarios:**

**Beneficiarios Directos:** Estudiantes de primero de bachillerato de padres separados, Padres de familia.

**Beneficiarios Indirectos:** Autoridades de la Institución, Sociedad en general.

##### **Ubicación:**

**Provincia:** Tungurahua

**Cantón:** Ambato

**Parroquia:** Huachi Loreto

**Sector:** Av. Rumiñahui



**Tiempo estimado para la ejecución:** 12 meses

**Equipo Técnico Responsable:** La propuesta será ejecutada por la propia investigadora Jessica Gabriela Fiallos Santamaría – Trabajadora Social, además se conformará de un Equipo Técnico: Un coordinador Técnico, un médico, un Psicólogo, un Abogado, un trabajador social y dos auxiliares de servicios.

**Financiamiento:** \$ 1.500 (Mil quinientos dólares americanos)

Esta propuesta estará financiada por el Ministerio de Educación y la Unidad Educativa Mario Cobo Barona.

### **Antecedentes de la propuesta**

La presente propuesta se plantea acorde a la investigación realizada en los capítulos anteriores, basada en los actores directos de la investigación “Patria Potestad y Vínculos afectivos en los Adolescentes de Primeros de Bachillerato de la Unidad Educativa “Mario Cobo Barona” del Cantón Ambato”, debido a la falta de convivencia de los padres de familia con sus hijos, y el descuido de los mismos en las actividades que realizan sus hijos, debido a los problemas que mantienen los progenitores.

## **Justificación**

En la Unidad Educativa Mario Cobo Barona se ha detectado un marcado ausentismo por parte de los padres de familia que son separados, afectando de esta manera el adecuado acompañamiento que estos deben brindar a sus hijos en el desempeño de sus actividades, creando un distanciamiento afectivo lo cual afecta a los adolescentes, esta problemática no puede suplirse con la orientación que pueden dar los maestros en la institución educativa.

Por otra parte, a los padres de familia en ocasiones les cuesta reconocer que parte de los comportamientos que sus hijos demuestran en el ámbito educativo, provienen de las discusiones y enfrentamientos que se dan entre progenitores, es por ello que se hace indispensable crear espacios de reflexión y compromiso, en los cuales el padre de familia se vincule más directamente con sus hijos y ayuden a fortalecer sus vínculos afectivos y no se vea afectando el rendimiento académico.

Existen efectos positivos de la participación e inclusión de los padres de familia en el ámbito educativo. Cuando los padres de familia se incluyan no sólo mejoran las relaciones y vínculos afectivos, además sus calificaciones, contribuyendo a una educación de calidad

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Fortalecer los vínculos afectivos entre padres de familia separados con sus hijos.

### **Objetivos Específicos**

1. Lograr la participación de los padres de familia en la escuela para padres.
2. Analizar los factores que deterioran los vínculos afectivos.
3. Realizar actividades que contribuyan a mejorar sus relaciones.

## **Análisis de Factibilidad**

La presente propuesta es factible por cuanto no existe una Escuela para Padres, en la Unidad Educativa Mario Cobo Barona, que se oriente a resolver la problemática del tema planteado.

Existe factibilidad política que garantiza el cumplimiento de los derechos que tienen los adolescentes contemplados en la Constitución de la República, el Buen Vivir y la garantía que brinda Estado de vivir dignamente.

De tal manera la factibilidad socio-cultural donde la sociedad trate de manera equitativa a las personas, sin discriminación alguna, sean tratados con el mismo respeto y se cambie los prejuicios que determina la ciudadanía antes estos temas.

En lo referente a la factibilidad tecnológica se posee nuevos instrumentos y equipos electrónicos que permiten la difusión de nuevas ideologías, manteniendo a las personas al tanto de lo que sucede en el mundo, usando esto, a favor de la realización de la propuesta.

La factibilidad organizacional se determina mediante el equipo técnico especializado encargado de ejecutar y realizar las actividades planteadas.

En cuanto a la equidad de género es esencial para establecer nuevas formas de sociabilidad, donde tanto mujeres y hombres ejerzan un rol en la sociedad sin discriminación, puedan obtener autorrealización en base a sus necesidades y objetivos.

Así también en cuanto al ambiente, el proceso de erradicación de violencia, será posible solo si en el marco de la cotidianidad de nuestra sociedad, se genera una forma diferente de comprender y concebir las relaciones entre hombres y mujeres.

En la factibilidad económica se cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución de la propuesta, ya que es viable y rentable socialmente, para el Municipio del cantón Ambato.

En lo referente a fundamentación legal, la Constitución del Ecuador protege a la familia y garantiza su bienestar como lo revela en el artículo 66, numeral 3, inciso b, “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

## **Metodología**

La metodología que se utilizará, será participativa y de forma abierta, con el fin de motivar a los padres de familias y comunidad en general que se beneficiaran logrando que se comprometan de manera activa y participativa. Organizando actividades pedagógicas, lúdicas y reflexivas; por medio de talleres, charlas, conversatorios, socio dramas, campañas de prevención e integraciones familiares.

Fase 1: Socialización de la Escuela para padres de familia, directivos, docentes de la Unidad Educativa Mario Cobo Barona.

**OBJETIVO DE LA FASE 1:** Compartir con padres de familia y docentes el contenido del proyecto “Escuela para padres de familia” y motivarlos para que participen de las actividades programadas.

### **PROCESO METODOLÓGICO:**

1. Lecturas reflexivas
2. Lluvia de ideas
3. Conclusiones a través de participación de padres de familia
4. Recomendaciones y conclusiones por parte de los responsables de la propuesta

**OBJETIVO DE LA FASE 2:** Manejo de la autoridad de los padres

**OBJETIVO:** Valorar las actitudes para un adecuado ejercicio de la autoridad

**ACTIVIDAD:** Conversatorio

**PROCESO METODOLÓGICO:**

- Lectura de reflexión “Educamos por lo que somos, por lo que hacemos y lo que decimos”
- Preguntas para compartir con los padres de familia.
- Conclusiones y Recomendaciones sobre el conversatorio.

**OBJETIVO DE LA FASE 3**

**OBJETIVO:** Ayuda personal dirigida a los padres

**PROCESO METODOLÓGICO:**

- Servicio permanente se consulta y ayuda: imprescindible en estas Escuelas, pues podemos encontrar situaciones que se trabajen mejor de forma individual. Este servicio trata de ofrecer ayuda a los padres de forma más individualizada.
- Grupo restringido de padres (pequeño grupo): en estas reuniones se trabaja en pequeño grupo a partir de una idea o texto. Los grupos deben contar con un coordinador, quien fomenta la participación dentro del grupo, y un secretario. La metodología consiste en que cada grupo saque unas conclusiones que, al final,

## **OBJETIVO DE LA FASE 4**

Otros medios dinámicos de acción

### **PROCESO METODOLÓGICO:**

Mesas redondas: en la que los participantes establecen un diálogo o discusión informal sobre el tema que se trate en ese momento. Se va a realizar previamente a un cronograma de actividades, fechas, que se presentara antes de realizar cada actividad. Se invitará a diferentes profesionales a participar en estas actividades. Se acomodará el lugar de acuerdo a lo establecido, se realiza un registro de asistencia de los participantes y se podrá tomar notas de lo expuesto.

- Panel: en esta técnica, una serie de expertos exponen y analizan, de forma individual y bajo su punto de vista, el tema que se vaya a trabajar. Al finalizar, el moderador formula una serie de preguntas. Se realizar acorde al cronograma, se invitará a profesionales para los temas a tratar, se realiza un registro de asistencia, fotos, y demás documentos que sean necesarios.

- Estudio de casos: es un método participativo de aprendizaje en el que los padres han de enfrentarse ante un problema concreto con el fin de llegar a una resolución del conflicto razonada. Se realiza tomando en consideración los casos de mayor demanda en atención que requieran ser tratados.

- Sistema Philips 66: este método fue diseñado por J. Donald Philips, y se centra fundamentalmente en la división del grupo en pequeños subgrupos de seis personas que trabajarán durante seis minutos, de forma cooperativa y participativa, un texto del cual deberán extraer unas conclusiones. Para finalizar cada grupo expondrá las conclusiones a las que ha llegado estableciendo un tiempo de diálogo.

## MODELO OPERATIVO

Fases	Metas	Actividades	Recursos	Responsables
<p>Compartir con padres de familia y docentes el contenido del proyecto “Escuela para padres de familia” y motivarlos para que participen de las actividades programadas.</p>	<p>Lograr en un 90 % que los padres de familia formen parte de esta escuela.</p>	<p><b>FASE 1:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lecturas reflexivas</li> <li>2. Lluvia de ideas</li> <li>3. Conclusiones a través de participación de padres de familia</li> <li>4. Recomendaciones y conclusiones por parte de los responsables de la propuesta</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanos</li> <li>• Materiales</li> <li>• Financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador Social.</li> <li>• Psicólogo.</li> </ul>
<p>Manejo de la autoridad de los padres</p>	<p>Lograr a través de estas actividades que los padres de familia tomen conciencia en un 100%.</p>	<p><b>ACTIVIDAD:</b> Conversatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de reflexión “Educamos por lo que somos, por lo que hacemos y lo que decimos”</li> <li>• Preguntas para compartir con los padres de familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanos</li> <li>• Materiales</li> <li>• Financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador Social.</li> <li>• Psicólogo.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conclusiones y Recomendaciones sobre el conversatorio.</li> </ul>		
Ayuda personal dirigida a los padres	Alcanzar que el 80% de los moradores del barrio contribuyan a identificar los casos de violencia que existen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio permanente se consulta y ayuda: imprescindible en estas Escuelas, pues podemos encontrar situaciones que se trabajen mejor de forma individual. Este servicio trata de ofrecer ayuda a los padres de forma más individualizada.</li> <li>• Grupo restringido de padres (pequeño grupo): en estas reuniones se trabaja en pequeño grupo a partir de una idea o texto. Los grupos deben contar con un coordinador, quien fomenta la participación dentro del grupo, y un secretario. La metodología consiste en que cada grupo saque unas conclusiones que, al final,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanos</li> <li>• Materiales</li> <li>• Financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador Social.</li> <li>• Psicólogo.</li> <li>• Médico</li> <li>• Abogado</li> </ul>

<p>Otros medios dinámicos de acción</p>	<p>Lograr que el 95% de los padres de familia formen parte de este proceso.</p>	<p>Mesas redondas: en la que los participantes establecen un diálogo o discusión informal sobre el tema que se trate en ese momento. Se va a realizar previamente a un cronograma de actividades, fechas, que se presentara antes de realizar cada actividad. Se invitará a diferentes profesionales a participar en estas actividades. Se acomodará el lugar de acuerdo a lo establecido, se realiza un registro de asistencia de los participantes y se podrá tomar notas de lo expuesto.</p> <p>• Panel: en esta técnica, una serie de expertos exponen y analizan, de forma individual y bajo su punto de vista, el tema que se vaya a trabajar. Al finalizar, el moderador formula una serie de preguntas. Se realizar acorde al cronograma, se invitará a profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanos</li> <li>• Materiales</li> <li>• Financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador Social.</li> <li>• Psicólogo.</li> </ul>
---	---	---	--	--

		<p>para los temas a tratar, se realiza un registro de asistencia, fotos, y demás documentos que sean necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de casos: es un método participativo de aprendizaje en el que los padres han de enfrentarse ante un problema concreto con el fin de llegar a una resolución del conflicto razonada. Se realiza tomando en consideración los casos de mayor demanda en atención que requieran ser tratados.</li> <li>• Sistema Philips 66: este método fue diseñado por J. Donald Philips, y se centra fundamentalmente en la división del grupo en pequeños subgrupos de seis personas que trabajarán durante seis minutos, de forma cooperativa y participativa, un texto del cual deberán extraer unas conclusiones. Para finalizar</li> </ul>		
--	--	--	--	--

		cada grupo expondrá las conclusiones a las que ha llegado estableciendo un tiempo de diálogo.		
--	--	---	--	--

## PRESUPUESTO

ITEM	DETALLE	META		Costo Unit.	Subtotal	Costo total
		U. de Medida	Cant.			
<b>A. TALENTO HUMANO</b>						
A1	Trabajadora Social	No.	1	900	900	900
A2	Psicólogo	No.	1	800	800	800
A4	Abogado	No.	1	800	800	800
					Subtotal A	2500
<b>B.1. GASTOS INVERSIÓN</b>						
B1	Equipos electrónicos	No.	4	300	1200	1200
B2	Infraestructura	No.	1	0	0	0
B3	Muebles	No.	4	200	800	800
B4	Varios	No.	2	150	300	300
					Subtotal B	2300
<b>C. GASTOS OPERATIVOS</b>						
C1	Marcadores	Caja	2	6	12	12
C2	Esferos	Caja	2	5	10	10
C3	Hojas	Resma papel bond	5	7	35	35
C4	Cartulinas	Paquetes	5	4	20	20
C5	Lápices	Caja	2	4	8	8
C6	Marcadores de pizarra	Caja	2	9	18	18
C7	Pizarra liquida	No.	1	80	80	80
C8	Engrampadora	No.	1	4	4	4
C9	Perforadora	No.	1	3,5	3,5	3,5
					Subtotal C	190,5
<b>D. GASTOS MENSUALES</b>						
D1	Servicios básicos	No.	1	340	340	340
D2	Personal de Servicio	No.	1	60	60	60
D3	Materiales	No.	1	150	150	150
					Subtotal D	550
<b>SUBTOTAL A + B+ C + D</b>						5540.5
<b>IMPREVISTOS</b>						250
<b>COSTO TOTAL</b>						5790.5
Son: Cinco mil setecientos noventa con cincuenta centavos						

**Fuente:** Bibliográfica **Elaboración:** Fiallos, Gabriela (2017)

## Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto

<b>Preguntas Básicas</b>	<b>Explicación</b>
Quiénes van evaluar	Investigador
Porqué evaluar	Para verificar si la propuesta es viable o no.
Para qué evaluar	Para ver si se ha cumplido o no se ha cumplido con los objetivos de la propuesta.
Qué evaluar	“Creación de una Escuela para padres de familia e hijos procedentes de familias monoparentales y disfuncionales en la Unidad Educativa Mario Cobo Barona.”
Quién va a evaluar	La investigadora para conocer los resultados obtenidos
Cuándo evaluar	Una vez que esta aceptado La propuesta: Inicial, proceso, final
Cómo evaluar	Aplicando Técnicas de Investigación científica
Con qué evaluar	Instrumentos de Investigación Científica

**Fuente:** Bibliográfica **Elaboración:** Fiallos, Gabriela (2017)

## MATERIALES DE REFERENCIA

### Bibliografía

1. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador: Lexus.
2. Bogantes, Jossette. (2008). *El ciclo de la violencia según Leonore Walker*. Edición Cielo.
3. Briceño, Roberto. (2007). *Sociología de la Violencia en América Latina*. Edición Flacso.
4. Camacho, G., & Mendoza, C. (2014). Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. En LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (págs. 36-57). Quito, Pichincha, Ecuador: El Telégrafo.
5. Diario El Ambateño. (25 de diciembre de 2016). Lo que callan los hombres. (R. Segovia, Ed.) En Tungurahua también existe maltrato a hombres, pág. 3.
6. El diario PP digital. (24 de agosto de 2015). Violencia contra la mujer genera 6 denuncias diarias en Tungurahua. (L. Muñoz, Ed.)
7. Hernández, B. (2001). Población y Muestra. En Técnicas de estadística de investigación social (pág. 127). Madrid, España: Díaz de Santos S.A.
8. Herrera, E., Medina, F., & Naranjo, L. (2008). Enfoques y lógicas de investigación. En E. Herrera, F. Medina, & L. Naranjo, Tutoría de la Investigación Científica (págs. 14-32). Quito, Ecuador: Maxtudio.
9. Monje, C. (2011). Aproximación a la realidad y objeto de estudio. En C. Monje, Guía didáctica sobre la metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa (pág. 14). Colombia: Universidad Sur colombiana.
10. Morán, Claudia. Violencia de género: Epidemia Mundial. (Hoy de mayo de 2017, 5).
11. Naranjo, G., Herrera, L., & Medina, A. (2010). Tutoría de la investigación. Quito: Dimerino Ediciones.
12. Ochoa, G. (2007). Las interacciones sociales. En Sociología (pág. 105). México: Umbral.
13. Pallol, R. (2004). La Jaula Dorada. Evolución de la juventud y de las familias españolas y la transición, un estudio de la historia sociodemográfica (pág. 5). Barcelona: Castilla.
14. Rivas, E. (1994). Metodología de la investigación bibliográfica. En La investigación bibliográfica y los textos académicos (págs. 11-14). Trujillo.
15. Sábado, J. (2009). Población y muestra. En Fundamentos de bioestadística y análisis de datos (pág. 21). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
16. Sabino, C. (1992). El proceso de investigación. Caracas: Panapo.

17. Sánchez, & Reyes. (2006). Metodología de la investigación. México.
18. Valdivia, C. (2008). La familia: Concepto, cambios y nuevos modelos. Brasil: La Revue du REDIF
19. Vélez, M. (2016). La violencia física transgeneracional y los trastornos de conducta en la mujer victimizada en el cantón Sucúa. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
20. Villalba, J. (1996). Innovación y Competitividad. Recuperado el 24 de Agosto de 2014, de Innovación y Competitividad.

## LINKOGRAFÍA

1. Aguilar, A. (27 de Junio de 2012). Ontología y epistemología en la investigación cualitativa. Recuperado el 23 de mayo de 2017, de [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion\\_psicologia/v15\\_n1/pdf/a13v15n1.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v15_n1/pdf/a13v15n1.pdf).
2. Canales, C. (Octubre de 2011). Perfil de la víctima de violencia conyugal con respecto al funcionamiento familiar, la satisfacción marital y las actitudes ante el agravio. Recuperado el 03 de junio de 2017, de Universidad de Montemorelos:[http://dspace.biblioteca.um.edu.mx/jspui/bitstream/123456789/197/1/Tesis% 20Maestr%C3%ADa%20%20Carmen%20Canales.pdf](http://dspace.biblioteca.um.edu.mx/jspui/bitstream/123456789/197/1/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20%20Carmen%20Canales.pdf)
3. Driessnack, M., Sousa, V., & Costa, I. (septiembre-octubre de 2007). Revisión de los diseños de investigación relevantes para la enfermería. (R. L. Enfermagmen, Ed.) Recuperado el 3 de enero de 2017, de Métodos mixtos y múltiples: <http://www.scielo.br/pdf/rlae/>
4. El Comercio. (22 de enero de 2016). Pocos agresores acuden a rehabilitación. (F. Medina, Ed.) Recuperado el 18 de mayo de 2017, de [http://www.elcomercio.com/app\\_public\\_pro.php/actualidad/agresoresrehabilitacion-violencia-mujer-ecuador.html](http://www.elcomercio.com/app_public_pro.php/actualidad/agresoresrehabilitacion-violencia-mujer-ecuador.html)
5. El Comercio. (16 de enero de 2017). Una mujer fue asesinada delante de sus hijos en una zona rural de Los Ríos. (E. Paucar, Ed.) Recuperado el 18 de mayo de 2017, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/mujer-asesinadah>
- 6.



# ANEXOS



8.-¿El contacto que mantiene los padres con sus hijos es importante para determinar quién se queda con la patria potestad del menor. ?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

9.-¿Piensa ud que las actitudes de los padres afecta a los menores. ?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

10.-¿Conoce Ud. que es un Vínculo afectivo?

**SI**            **NO**

11.-¿Considera Ud que es importante fortalecer los vínculos afectivos entre padres e hijos?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

12.-¿Cree Ud. que como padre e hijo mantienen un estrecho vínculo afectivo?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

13.-¿Realiza actividades que ayuden a fortalecer su vínculo afectivo con sus hijos?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

14.-¿Mantiene una buena comunicación con su ex pareja para tratar asuntos relacionados con sus hijos?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

15.-¿Conoce cuáles son los intereses primordiales de sus hijos?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

16.-¿Estaría dispuesto a participar en actividades que ayuden a fortalecer los vínculos afectivos con sus hijos?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

17.-¿Considera que es importante mantener una buena relación con su ex pareja por el bienestar de sus hijos?

**Siempre**    **Casi siempre**            **A veces**            **Nunca**

18.-¿ Le gustaría realizar actividades para fortalecer los vínculos afectivos con sus hijos en conjunto con su ex pareja?

**Siempre**      **Casi siempre**      **A veces**      **Nunca**

19.-¿ Considera que el buen trato a sus hijos les permite mantener una relación estable?

**Siempre**      **Casi siempre**      **A veces**      **Nunca**

20.-¿ Sabía usted que los vínculos afectivos pueden romperse ?

**Siempre**      **Casi siempre**      **A veces**      **Nunca**

**GRACIAS POR SU COLABORACION**

## **PAPER**

### **“PATRIA POTESTAD Y VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS ADOLESCENTES DE PRIMEROS DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “MARIO COBO BARONA” DEL CANTÓN AMBATO”**

JESSICA GABRIELA FIALLOS SANTAMARIA

Universidad Técnica de Ambato Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Carrera de Trabajo Social

#### **Resumen**

Parental authority is an inalienable right of parents, as long as the integrity of the child or adolescent is not affected, the parents must ensure the integral development of their children, taking care of their well-being and quality of life, not only in the economic aspect although it is a very important factor so that the children can have a quality of life in its totality, must take into account that the emotional part, affective is a prime factor for the development of the children making them feel loved and protected by their parents, which will give them security to be able to function in life. Divorce in Ecuador has increased in a transcendental way due to different factors that lead to a family breakdown, are directly affecting the children of several families in our country, since conflicts between parents involve their children, and they are like an instrument of contention, influencing them in order to obtain the affection and care of their children and thus achieve the rupture of the affective bond with one of the parents and thus get to stay with his son, without thinking that there are different affectations in them, since to a future will be noticed the consequences in the children of the whole process of dispute of the progenitors.

**Descriptors:** Homelessness, Affective Bonds, Divorce

La patria potestad es un derecho irrenunciable de los progenitores, siempre y cuando no sea afectada la integridad del niño, niña o adolescente, los progenitores deben velar por el desarrollo integral de sus hijos, preocupándose de su bienestar y calidad de vida, no solo en el aspecto económico a pesar que es un factor muy importante para que los hijos puedan tener una calidad de vida en su total plenitud, deben tomar en cuenta que la parte emocional, afectiva es un factor primordial para el desarrollo de los hijos haciéndolos sentir queridos y protegidos por sus padres, lo cual les dará seguridad para poder desenvolverse en la vida. El divorcio en el Ecuador ha incrementado de una forma trascendental debido a diferentes factores que conllevan a la ruptura familiar se encuentran afectando directamente a los hijos de varias familias en nuestro país, ya que los conflictos entre progenitores involucran a sus hijos, y los mismos son utilizados por los progenitores como un instrumento de contienda, influenciando en los mismos para obtener el cariño y atención de sus hijos y lograr así la ruptura del vínculo afectivo con uno de los progenitores y obtener así quedarse con su hijo, sin pensar que existen diferentes afectaciones en los mismos, ya que a un futuro se notaran las consecuencias en los hijos de todo el proceso de disputa de los progenitores.

En el Ecuador existe un aumento de divorcios, 68,8% en la última década según las estadísticas del INEC, la solución de la patria potestad también es un proceso legal en aumento. En 2011, de enero a septiembre, el número de causas registradas en Pichincha por los juzgados de la Niñez y Adolescencia, respecto a la patria potestad, es de 146, mientras que en el año pasado fueron 186.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia se establece que “a falta de acuerdo de los progenitores, la patria potestad de los que no han cumplido 12 años se confiará a la madre, salvo que se pruebe que con ello se perjudica los derechos del hijo o la hija” (diario la hora) y también se señala que “si ambos progenitores demuestran iguales condiciones, se preferirá a la madre”. (Molina, Derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, 2013).

Es notorio el incremento del índice de adolescentes con problemas psicológicos, de retención, aprendizaje y aún de violencia, debido a que existe una gran cantidad de niños y adolescentes que se desenvuelven fuera del núcleo familiar, por diferentes motivos, pero la más común es porque sus padres han tenido que divorciarse o separarse, confiando el futuro de sus hijos sobre la responsabilidad de un solo progenitor, que en la mayoría de los casos no es el apropiado, debido a que en muchas ocasiones no puede garantizar un desarrollo integral de los menores por este motivo se inicia en los padres una contienda por la patria potestad de sus hijos. Los problemas emocionales, psicológicos y familiares afectan en el rendimiento académico de los adolescentes ya que son ellos quienes más requieren de atención por parte de sus padres (Molina, Derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, 2013).

El divorcio en nuestro país ha incrementado de una forma transcendental debido a diferentes factores que conllevan a la ruptura familiar se encuentran afectando directamente a los hijos de varias familias en nuestro país, ya que los conflictos entre progenitores involucran a sus hijos, y los mismos son utilizados por los progenitores como un instrumento de contienda, influenciando en los mismos para obtener el cariño y atención de sus hijos y lograr así la ruptura del vínculo afectivo con uno de los progenitores y obtener así quedarse con su hijo, sin pensar que existen diferentes afectaciones en los mismos, ya que a un futuro se notaran las consecuencias en los hijos de todo el proceso de disputa de los progenitores (Molina, Derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, 2013).

En la Unidad Educativa Mario Cobo Barona, al realizar la investigación preliminar se detecta que existe un número alto de estudiantes del primero de bachillerato con un bajo rendimiento académico, en Áreas de Matemáticas, y otras ciencias afines. Gracias a la información brindada por el DECE (Departamento de Bienestar Estudiantil) todos los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico provienen de familias disfuncionales, ya sean monoparentales vía materna o vía paterna, generando una dependencia de los adolescentes a sus padres para tomar decisiones personales con

respecto a los problemas de su vida diaria, o educativa por lo cual son muy tímidos o rebeldes a la hora de participar de manera activa en el aula de clases y con sus compañeros, quienes tienen bajas notas se deprimen con facilidad, y no logran recuperarse en sus calificaciones, son muy sensibles a los comentarios de amigos y docentes.

En el hogar los padres los han involucrado en sus conflictos personales, razón por la cual los adolescentes prefieren elegir con que progenitor quedarse a vivir, y todo el tiempo es una pelea constante de los padres por quedarse con sus hijos, discutiendo en frente de ellos e incluso dentro de la Institución han ocasionado conflictos, los adolescentes afectados emocionalmente han tenido cambios constantes de personalidad lo que les limita a desarrollarse totalmente.

## **METODOLOGIA**

**Sujetos:** La investigación se realizó con una población de estudio de 61 padres de familia separados o en proceso de divorcio.

**Técnicas:** entrevista y encuesta

**Instrumentos:** cuestionario, cuaderno de notas

**Procedimiento:** Se recopiló datos, se definió las variables para obtener los datos, se concretó las herramientas estadísticas, se activó el programa para la elaboración de tablas y realización de cálculos, se verificó los datos y resultados y se procedió a realizar la representación gráfica con la respectiva interpretación.



## RESULTADOS

- ❖ La patria potestad, es la representación legal que debe tener un menor de edad, ya sea por sus progenitores o por uno de ellos, la contienda que se inicia entre los padres por obtenerla, se debe a los múltiples problemas personales conyugales que han mantenido durante mucho tiempo, esta contienda se inicia como último recurso para tratar de destruir a la pareja, sin darse cuenta que se encuentran involucrando a sus hijos.
  
- ❖ La pérdida de la patria potestad, no significa liberación de las varias obligaciones y deberes que los padres tienen para con los hijos, por lo cual el hecho de no ejercerla no les impide que hagan fiel cumplimiento a sus deberes que están legal y moralmente obligados, aunque sinceramente en cuanto a lo moral es circunstancial, el 18% de los padres de familia cumplen con sus responsabilidades únicamente si es la ley la que los obliga.
  
- ❖ Debido al sin número de circunstancias que atraviesan los adolescentes en el proceso de separación de sus padres, se ven influenciados por los mismos, para obtener quedarse con la patria potestad, los vínculos afectivos se deterioran durante este proceso, los padres solo se preocupan de sus problemas legales, y se olvidan de la estabilidad emocional de sus hijos, dejando a un lado la parte afectiva y olvidándose de sus responsabilidades como padres.

## Bibliografía

21. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador: Lexus.
22. Bogantes, Jossette. (2008). *El ciclo de la violencia según Leonore Walker*. Edición Cielo.
23. Briceño, Roberto. (2007). *Sociología de la Violencia en América Latina*. Edición Flacso.
24. Camacho, G., & Mendoza, C. (2014). Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. En LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (págs. 36-57). Quito, Pichincha, Ecuador: El Telégrafo.
25. Diario El Ambateño. (25 de diciembre de 2016). Lo que callan los hombres. (R. Segovia, Ed.) En Tungurahua también existe maltrato a hombres, pág. 3.
26. El diario PP digital. (24 de agosto de 2015). Violencia contra la mujer genera 6 denuncias diarias en Tungurahua. (L. Muñoz, Ed.)
27. Hernández, B. (2001). Población y Muestra. En Técnicas de estadística de investigación social (pág. 127). Madrid, España: Díaz de Santos S.A.
28. Herrera, E., Medina, F., & Naranjo, L. (2008). Enfoques y lógicas de investigación. En E. Herrera, F. Medina, & L. Naranjo, Tutoría de la Investigación Científica (págs. 14-32). Quito, Ecuador: Maxtudio.
29. Monje, C. (2011). Aproximación a la realidad y objeto de estudio. En C. Monje, Guía didáctica sobre la metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa (pág. 14). Colombia: Universidad Sur colombiana.
30. Morán, Claudia. Violencia de género: Epidemia Mundial. (Hoy de mayo de 2017, 5).
31. Naranjo, G., Herrera, L., & Medina, A. (2010). Tutoría de la investigación. Quito: Dimerino Ediciones.
32. Ochoa, G. (2007). Las interacciones sociales. En Sociología (pág. 105). México: Umbral.
33. Pallol, R. (2004). La Jaula Dorada. Evolución de la juventud y de las familias españolas y la transición, un estudio de la historia sociodemográfica (pág. 5). Barcelona: Castilla.
34. Rivas, E. (1994). Metodología de la investigación bibliográfica. En La investigación bibliográfica y los textos académicos (págs. 11-14). Trujillo.